



SANIPES

Autoridad Nacional de
Sanidad e Inocuidad
en Pesca y Acuicultura

Plan Estratégico Institucional 2025-2030



Contenido

PRESENTACIÓN 3

1. Definición de la situación futura deseada 4

2. Misión Institucional 6

3. Objetivos Estratégicos Institucionales - OEI 7

4. Acciones Estratégicas Institucionales – AEI 8

5. Ruta Estratégica 11

6. Anexos..... 13

Anexo B-1: Matriz de articulación de planes..... 13

Anexo B-2: Matriz de Articulación de las Políticas Nacionales y el PEI 16

Anexo B-3: Matriz del Plan Estratégico Institucional 18

Fichas técnicas del indicador de los OEI 21

Fichas técnicas del indicador de las AEI 28

7. Glosario de Términos..... 74



Firmado digitalmente por CHAVEZ GUZMAN Johanna Lily FAU 20565429656 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.01.2025 11:41:42 -05:00



Firmado digitalmente por BRAVO CASTILLO Jose Rosendo FAU 20565429656 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.01.2025 11:57:09 -05:00



Firmado digitalmente por MELENDEZ ALCAZAR Arthur Juan FAU 20565429656 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.01.2025 12:06:52 -05:00



Firmado digitalmente por GOMEZ SANCHEZ OREZZOLI Muriel Maria FAU 20565429656 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.01.2025 12:37:04 -05:00



Firmado digitalmente por OTOYA VERASTEGUI Meliton Ricardo FAU 20565429656 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17.01.2025 12:50:55 -05:00



Firmado digitalmente por TAFUR ALVARADO Jennifer Jesus FAU 20565429656 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.01.2025 16:21:43 -05:00



Firmado digitalmente por AIVAR GUILLEN Arturo FAU 20565429656 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.01.2025 16:38:22 -05:00



Firmado digitalmente por VIGO CARRILLO Carlos Renzo FAU 20565429656 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.01.2025 17:02:52 -05:00



Firmado digitalmente por ENRIQUE APARICIO Edith Carmen FAU 20565429656 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.01.2025 17:10:48 -05:00



Firmado digitalmente por SALCEDO ALIAGA Maria Isabel FAU 20565429656 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.01.2025 17:22:24 -05:00



Firmado digitalmente por KUROIWA PEREZ Cedilia Victoria Akemi FAU 20565429656 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21.01.2025 19:01:00 -05:00



Firmado digitalmente por SAAVEDRA CHUMBE Monica Patricia FAU 20565429656 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22.01.2025 09:13:36 -05:00

PRESENTACIÓN

La Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura - SANIPES, conforme a la Ley N° 30063, de fecha 10 de julio de 2013 y su modificatoria mediante Decreto Legislativo N° 1672, de fecha 28 de septiembre de 2024, es la institución encargada de garantizar la sanidad e inocuidad de los recursos y productos pesqueros y acuícolas destinados al consumo humano, incluidos los alimentos y productos veterinarios de uso en acuicultura, en toda su cadena de valor, a través de procedimientos administrativos, técnicos, normativos y de vigilancia con la finalidad de proteger la salud pública y el estatus sanitario del país, así como promover la competitividad de los actores involucrados en toda la cadena alimentaria nacional e internacional en el ámbito de su competencia.

El Plan Estratégico Institucional - PEI 2025 - 2030 del SANIPES, se ha elaborado de acuerdo a lo establecido en la Guía para el Planeamiento Institucional, Actualizada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°0055-2024-CEPLAN/PCD, la cual establece que el planeamiento institucional enmarcado en la Gestión por Resultados cumple un rol fundamental para que las prioridades de política pública (en distinto nivel de gobierno) se concreten mediante la asignación de recursos financieros, y cuenta con la siguiente estructura: Definición de la situación futura deseada, Misión Institucional, Objetivos Estratégicos Institucionales, Acciones Estratégicas Institucionales (con sus respectivos indicadores y metas) y la Ruta Estratégica.

En consecuencia, el presente PEI 2025 – 2030 del SANIPES, ha sido validado por el Grupo de Trabajo para la formulación o actualización de planes institucionales de la Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura, constituido mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 149-2024-SANIPES/PE, teniendo como marco la Directiva N° 001-2024-CEPLAN/PCD, “Directiva General de Planeamiento Estratégico del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico” y, la Guía para el Planeamiento Institucional.

En ese sentido, el Plan Operativo Institucional - POI deberá alinearse con los Objetivos Estratégicos Institucionales – OEI y las Acciones Estratégicas Institucionales – AEI del PEI 2025 – 2030 del SANIPES; en consecuencia, las acciones deben vincularse con las categorías presupuestales, según corresponda, y sus respectivos productos y actividades presupuestales.

Finalmente, el SANIPES a través de la articulación de sus OEI y su temporalidad definidos en el presente plan, señala su compromiso en contribuir con el logro de la Políticas General de Gobierno - PGG, las Políticas Nacionales, los Objetivos Estratégicos Sectoriales – OES y Acciones Estratégicas Sectoriales – AES del Plan Estratégico Sectorial Multianual – PESEM 2024 – 2030 del Sector Producción; convirtiendo al PEI 2025 – 2030 del SANIPES en un documento marco de gestión institucional que guiará la estrategia de la institución para el horizonte 2025 - 2030.

Mónica Patricia Saavedra Chumbe
Presidenta Ejecutiva

1. Definición de la situación futura deseada

Ante un escenario post pandemia como el que estamos viviendo en donde en concordancia con lo expresado en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050, uno de los principales retos para los próximos años es retomar a la senda del crecimiento y del desarrollo nacional, a través del aumento de la producción en los sectores económicos clave, implementando estrategias que permitan contar con un territorio organizado e integrado, acorde con las necesidades de las personas, sus medios de vida y con el desarrollo económico que se espera alcanzar, el Ministerio de la Producción en atención a las competencias establecidas en su ley de creación en materia de ordenamiento pesquero y acuícola, pesquería industrial, Acuicultura de Mediana y Gran Empresa (AMYGE), normalización industrial y ordenamiento de productos fiscalizados de manera compartida con los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, según corresponda, en materia de pesquería artesanal, Acuicultura de Micro y Pequeña Empresa (AMYPE) y Acuicultura de Recursos Limitados (AREL), promoción de la industria y comercio interno en el ámbito de su jurisdicción ha definido su contribución a través de dos (02) variables.

La primera variable denominada **“Competitividad de la actividad acuícola”**, contempla a la actividad acuícola como una nueva posibilidad de empleo para la población, en particular en el área rural, contribuyendo de esta manera a diversificar las actividades productivas y a incrementar el ingreso de la población más vulnerable, el cual reporto un volumen de cosecha de la acuicultura al 2022 de 140,931 TM, estimándose que para el 2030 el volumen de la cosecha llegue a 193,290 TM, para lo cual se promoverá la formalización de las unidades productivas a fin contabilizar su volumen de cosecha, el acceso a financiamiento considerando las características de la actividad, la ampliación de la frontera acuícola, se implementará un modelo de gestión sanitaria de los recursos hidrobiológicos que permita fortalecer la vigilancia de enfermedades que afecten a los recursos hidrobiológicos y poder reducir los índices de mortalidad en los centros de producción acuícola y se propiciara la participación en proyectos tecnológicos financiados con el acompañamiento de instituciones del estado y la academia.

Por otro lado, ante un escenario de disrupción ambiental en donde se incrementa las emisiones de Gases de Efecto Invernadero - GEI y la frecuencia de eventos climáticos externos, generando un alto riesgo de ocurrencia de desastres naturales, se reforzará de manera preventiva la construcción de centros acuícolas, desplegando para ello planes de contingencia y reforzamiento de sistemas de alertas tempranas generando nuevas oportunidades como la reutilización de las emisiones de carbono.

Asimismo, ante un escenario que da cuenta al retorno del rumbo de desarrollo del país en el cual se debe haber superado el estancamiento de la calidad de la inversión y productividad y el incremento de la informalidad del empleo, gracias a la aprobación de medidas económicas que incentiven la inversión privada a efectos de incrementar las inversiones en el sector acuícola y mejor su competitividad y productividad, al fomento de programas de formalización de las unidades acuícolas relacionadas con las categorías ARELs y AMYPEs, el fortalecimiento del programa de Extensionismo acuícola y ser más integral y la promoción de espacios de coordinación activa con los stakeholders (sectores del gobierno, sector privado, academia y sociedad civil).

Finalmente, ante un escenario de disrupción tecnológica, en donde se produce mayor transformación tecnológica de los procesos productivos, se promueve la inversión privada competitiva en el sector acuícola, para mejorar la productividad y competitividad del sector, propiciando la universalización de la economía digital.

La segunda variable denominada “**Competitividad de la actividad pesquera**”, desarrolla el desenvolvimiento de la pesca industrial la cual tiene como objetivo la captura de peces a gran escala y la pesca artesanal que se realiza para el autoconsumo y una parte llega al mercado, la cual se lleva a cabo en embarcaciones pequeñas con técnicas tradicionales, se tiene que al 2022, la “Participación de la actividad pesquera en el PBI nacional”, reportó un avance del 0,8 %, siendo que al 2030 se espera tener un avance del 1.06%, logrado a través de la formalización de las unidades productivas a fin contabilizar su volumen de cosecha, el fortalecimiento de la evaluación y monitoreo de los principales recursos que sustentan las pesquerías, el acceso y desarrollo de capacidad en I+D+i en la actividad extractiva y transformación, acceso al financiamiento considerando las características de la actividad, la dotación de infraestructura pesquera artesanal adecuada a la norma sanitaria, y la formulación y seguimiento de las políticas, planes y normas en materia de conservación y ordenamiento para la gestión de las actividades pesqueras.

Por otro lado, ante el estancamiento de la calidad de la inversión y desarrollo y del incremento de la informalidad del empleo se ha previsto aprobar medidas económicas que incentiven la inversión privada a efectos de incrementar las inversiones en el sector pesca y mejorar su competitividad y productividad, y evaluar los programas de formalización y de corresponder, diseñar y adoptar medidas para concluir la formalización pesquera del sector artesanal marítimo, incluidas a las actividades pesqueras del ámbito continental; asimismo, ante el estancamiento de la productividad se aprobarán medidas económicas que incentiven la inversión privada a efectos de incrementar las inversiones en el sector pesca y mejorar su competitividad y productividad.

Ante un escenario de disrupción ambiental, en donde confluye el aumento de la frecuencia de eventos climáticos extremos y las emisiones de gases de efecto invernadero-GEI, se propiciarán actividades relacionadas a nuevas pesquerías para el aprovechamiento de recursos de oportunidad y promoverá el desarrollo de tecnologías para reducir la emisión de gases de efecto invernadero a través de I+D+i en las actividades extractivas y de transformación, minimizando así los impactos de la posible ocurrencia de desastres naturales y pérdida de la biodiversidad. Finalmente, ante un escenario de disrupción tecnológica, en donde se puede observar una mayor transformación tecnológica de los procesos productivos, se desarrollará la tecnología digital para contar con un sistema de trazabilidad moderno de utilidad en la actividad pesquera y propiciará la cooperación internacional para promover la I+D+i y mejora de capacidades en el sector pesca, permitiendo en algunos casos la universalización de la economía digital.

2. Misión Institucional

La misión de SANIPES considera las competencias y funciones establecidas en su ley de creación y la Definición de la situación futura deseada, orientada a establecer una declaración de su razón de ser en el marco de las políticas y planes nacionales, y que oriente el logro de los Objetivos Estratégicos Institucionales, según se detalla a continuación:

MISIÓN INSTITUCIONAL:

“Garantizar la sanidad e inocuidad de los recursos y productos pesqueros y acuícolas destinados al consumo humano, incluidos los alimentos y productos veterinarios de uso en acuicultura, orientados a impulsar la competitividad, con el propósito de proteger la salud pública y el estatus sanitario del país, beneficiando a los consumidores y agentes económicos de la cadena de valor pesquera y acuícola, de manera oportuna, adecuada, conforme a los estándares sanitarios nacionales e internacionales, con enfoque en análisis de riesgo y basado en evidencia científica”.

3. Objetivos Estratégicos Institucionales - OEI

Considerando las funciones generales y específicas establecidas en la normativa de creación de SANIPES y la Misión Institucional definida, se han establecido cuatro (04) OEI con sus respectivos indicadores, según se detalla en la siguiente tabla:

Código	Tipo de OEI	Redacción del Objetivo Estratégico Institucional	Nombre del Indicador*	Línea Base		Logros Esperados					
				Año	Valor	2025	2026	2027	2028	2029	2030
OEI.01		Garantizar la prevención, vigilancia y el control sanitario de los recursos y productos hidrobiológicos destinados al consumo humano, incluidos los alimentos y productos veterinarios de uso en acuicultura, con enfoque de análisis de riesgo en beneficio de los consumidores y agentes económicos de la cadena de valor pesquera y acuícola.	Porcentaje de productos hidrobiológicos evaluados cuyos resultados indican que están libres de contaminación.	2023	88%	93%	97%	97%	98%	98%	99%
OEI.02	Tipo I	Impulsar la competitividad en la comercialización de recursos y productos hidrobiológicos, incluidos los alimentos y productos veterinarios de uso en acuicultura, a través del cumplimiento de estándares sanitarios e inocuidad en beneficio de los agentes económicos.	Número de agentes económicos que cuentan con títulos habilitantes y/o certificados sanitarios emitidos por SANIPES.	2023	2,267	2,358	2,452	2,550	2,652	2,758	2,868
OEI.03		Fortalecer las capacidades técnicas de los agentes económicos de la cadena de valor pesquera y acuícola	Porcentaje de agentes económicos de la cadena de valor pesquera y acuícola que fortalecieron sus capacidades técnicas	2023	94%	94%	94%	94%	94%	96%	96%
OEI.04	Tipo II	Impulsar la mejora continua de la gestión institucional.	Porcentaje de centros de costo que ejecutan satisfactoriamente las metas físicas de sus actividades operativas e inversiones.	2023	77%	96%	96%	98%	100%	100%	100%

4. Acciones Estratégicas Institucionales – AEI

Para el cumplimiento de los Objetivos Estratégicos Institucionales, se han establecido acciones que medirán el desempeño del SANIPES en el mediano plazo, denominados como “Acciones Estratégicas Institucionales” – AEI, que reflejan un cambio positivo en la gestión institucional que busca garantizar la sanidad e inocuidad en toda la cadena pesquera y acuícola

Garantizar la prevención, vigilancia y el control sanitario de los recursos y productos hidrobiológicos destinados al consumo humano, incluidos los alimentos y productos veterinarios de uso en acuicultura, con enfoque de análisis de riesgo en beneficio de los consumidores y agentes económicos de la cadena de valor pesquera y acuícola.										
Código	Redacción de La Acción Estratégica Institucional	Nombre del Indicador	Línea Base		Logros Esperados					
			Año	Valor	2025	2026	2027	2028	2029	2030
OEI.01										
AEI.01.01	Vigilancia de enfermedades infecciosas en los recursos hidrobiológicos oportuna para los agentes económicos del sector acuícola.	Número de infraestructuras acuícolas vigiladas para el descarte de enfermedades infecciosas que afectan a los recursos hidrobiológicos priorizados.	2023	56	62	66	69	72	76	80
AEI.01.02	Investigación científica aplicada y publicada en sanidad e inocuidad en beneficio de los agentes económicos de la cadena de valor de la pesca y acuicultura.	Porcentaje de investigaciones científicas aplicadas y publicadas en el ámbito de la sanidad e inocuidad.	2023	6%	17%	28%	44%	61%	78%	100%
AEI.01.03	Acreditación de métodos de ensayo de laboratorio según la Norma NTP/IEC 17025 para los laboratorios de SANIPES en beneficio de los agentes económicos de la cadena de valor de la pesca y acuicultura.	Porcentaje de métodos de ensayo de laboratorio acreditados según la Norma NTP/IEC 17025 en los laboratorios de SANIPES.	2023	46%	73%	78%	84%	89%	95%	100%
AEI.01.04	Fiscalización sanitaria priorizada a las actividades que desarrollan los agentes económicos y/o infraestructuras en toda la cadena de valor de la pesca y acuicultura.	Porcentaje de fiscalizaciones sanitarias ejecutadas a las actividades que desarrollan los agentes económicos e infraestructuras en toda la cadena de valor de la pesca.	2023	81%	82%	83%	84%	85%	86%	87%
		Porcentaje de fiscalizaciones sanitarias ejecutadas a las infraestructuras acuícolas en zonas de mayor producción.	2023	53%	60%	67%	73%	80%	87%	93%
		Porcentaje de fiscalizaciones sanitarias orientativas ejecutadas a las infraestructuras pesqueras y acuícolas en zonas de mayor producción.	2023	47%	60%	67%	77%	83%	87%	90%
		Porcentaje de fiscalizaciones sanitarias ejecutadas bajo la metodología de inspección basada en riesgos a las plantas de procesamiento	2024	54%	59%	65%	68%	70%	76%	78%

PEI 2025 – 2030 del SANIPES

		en toda la cadena de la pesca.									
AEI. 01.05	Régimen sancionador oportuno para los agentes económicos de la pesca y acuicultura.	Porcentaje de expedientes sancionadores atendidos en el plazo establecido.	2023	97%	98%	98%	98%	98%	98%	98%	99%

OEI.02	Impulsar la competitividad en la comercialización de recursos y productos hidrobiológicos, incluidos los alimentos y productos veterinarios de uso en acuicultura, a través del cumplimiento de estándares sanitarios e inocuidad en beneficio de los agentes económicos.										
Código	Redacción de La Acción Estratégica Institucional	Nombre del Indicador	Línea Base		Logros Esperados						
			Año	Valor	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
AEI. 02.01	Habilitación sanitaria oportuna para los agentes económicos de las actividades de pesca y acuicultura.	Porcentaje de embarcaciones pesqueras artesanales habilitadas sanitariamente.	2023	33%	40%	43%	46%	50%	53%	57%	
		Porcentaje de infraestructuras pesqueras artesanales habilitadas sanitariamente.	2024	38%	43%	49%	57%	72%	87%	100%	
		Porcentaje de centros de producción acuícola de las categorías productivas AMYPE y AMYGE habilitados sanitariamente.	2023	25%	28%	33%	39%	47%	55%	65%	
AEI. 02.02	Certificación oficial sanitaria oportuna para los agentes económicos de las actividades de pesca y acuicultura.	Porcentaje de certificados sanitarios que se emiten de manera oportuna.	2023	88%	89%	90%	91%	91%	92%	94%	
AEI. 02.03	Certificación para el cumplimiento de los principios generales de higiene priorizado para los centros de producción acuícola de la categoría productiva AREL en zonas de mayor producción.	Porcentaje de centros de producción acuícolas de la categoría productiva AREL que cuentan con certificado de cumplimiento de los principios generales de higiene emitido por SANIPES.	2023	-	4%	7%	11%	22%	30%		

OEI.03	Fortalecer las capacidades técnicas de los agentes económicos de la cadena de valor pesquera y acuícola										
Código	Redacción de La Acción Estratégica Institucional	Nombre del Indicador	Línea Base		Logros Esperados						
			Año	Valor	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
AEI. 03.01	Fortalecimiento de capacidades adecuadas para los agentes de la pesca artesanal.	Porcentaje de los agentes de la pesca artesanal capacitados y/o que recibieron asistencia técnica que aplican las buenas prácticas.	2023	28%	30%	32%	34%	36%	38%	40%	
AEI. 03.02	Fortalecimiento de capacidades adecuadas para los agentes económicos de la cadena productiva acuícola.	Porcentaje de agentes económicos de las unidades de producción acuícola de la categoría productiva AREL capacitados, que adquirieron conocimientos.	2023	-	85%	86%	87%	88%	89%	90%	
		Porcentaje de agentes económicos de los centros de producción acuícola de las categorías productivas AMYPE y AMYGE, capacitados que adquirieron conocimientos.	2023	-	90%	90%	92%	92%	93%	93%	
AEI. 03.03	Normativa de carácter general efectiva en materia de sanidad e inocuidad para los agentes económicos de	Número de normativas de carácter general propuestas en materia de sanidad e inocuidad pesquera y acuícola.	2023	-	3	5	7	8	9	10	

PEI 2025 – 2030 del SANIPES

OEI.03 Fortalecer las capacidades técnicas de los agentes económicos de la cadena de valor pesquera y acuícola										
Código	Redacción de La Acción Estratégica Institucional	Nombre del Indicador	Línea Base		Logros Esperados					
			Año	Valor	2025	2026	2027	2028	2029	2030
	la cadena de valor pesquera y acuícola.									

OEI.04 Impulsar la mejora continua de la gestión institucional										
Código	Redacción de La Acción Estratégica Institucional	Nombre del Indicador	Línea Base		Logros Esperados					
			Año	Valor	2025	2026	2027	2028	2029	2030
AEI.04.01	Gestión por procesos implementada en la entidad.	Porcentaje de procesos con la fase de seguimiento, medición y análisis implementada.	2023	0%	18%	39%	60%	82%	100%	100%
AEI.04.02	Implementación de la Gestión del Riesgo de Desastres de manera integral y oportuna en la entidad.	Porcentaje de simulaciones en el marco del Plan de Continuidad Operativa de la entidad.	2023	0%	17%	33%	50%	67%	83%	100%
AEI.04.03	Modelo de integridad implementado en la entidad.	Porcentaje de etapas culminadas en la implementación del modelo de integridad.	2023	0%	20%	40%	40%	60%	80%	100%
AEI.04.04	Gobierno y transformación digital implementada en la entidad.	Porcentaje de proyectos de transformación digital implementados en la entidad.	2024	13%	27%	42%	56%	71%	85%	100%
AEI.04.05	Sistema de Recursos Humanos fortalecido para un servicio efectivo en SANIPES.	Porcentaje de capacitaciones del Plan de Desarrollo de las Personas desarrolladas en la entidad.	2023	50%	75%	83%	83%	92%	92%	100%
		Porcentaje de servidores capacitados en enfoque de género.	2023	0%	50%	60%	70%	80%	90%	100%

5. Ruta Estratégica

El SANIPES ha priorizado sus OEI en base a la relevancia del objetivo, de acuerdo a las prioridades de su mandato legal y la magnitud de las brechas pendientes de desarrollo en el horizonte 2025-2030. Asimismo, ha priorizado sus AEI tomando en cuenta la vinculación causal entre las AEI y OEI, así como su capacidad de ejecución.

Prioridad	OEI		Vinculación con la PGG	Prioridad	AEI		Vinculación con la PGG	UO Responsable
	Código	Descripción			Código	Descripción		
01	OEI.01	Garantizar la prevención, vigilancia y el control sanitario de los recursos y productos hidrobiológicos destinados al consumo humano, incluidos los alimentos y productos veterinarios de uso en acuicultura, con enfoque de análisis de riesgo en beneficio de los consumidores y agentes económicos de la cadena de valor pesquera y acuícola.	Eje 4 Lin. 4.5	02	AEI. 01.01	Vigilancia de enfermedades infecciosas en los recursos hidrobiológicos oportuna para los agentes económicos del sector acuícola.	Eje 4 Lin. 4.5	SDS/DSI
				05	AEI. 01.02	Investigación científica aplicada y publicada en sanidad e inocuidad en beneficio de los agentes económicos de la cadena de valor de la pesca y acuicultura.		DSI
				03	AEI. 01.03	Acreditación de métodos de ensayo de laboratorio según la Norma NTP/IEC 17025 para los laboratorios de SANIPES en beneficio de los agentes económicos de la cadena de valor de la pesca y acuicultura.		DSI
				01	AEI. 01.04	Fiscalización sanitaria priorizada a las actividades que desarrollan los agentes económicos y/o infraestructuras en toda la cadena de valor de la pesca y acuicultura.		SDFSP/DFS SDFSA/DFS
				04	AEI. 01.05	Régimen sancionador oportuno para los agentes económicos de la pesca y acuicultura.		DS
02	OEI.02	Impulsar la competitividad en la comercialización de recursos y productos hidrobiológicos, incluidos los alimentos y productos veterinarios de uso en acuicultura, a través del cumplimiento de estándares	Eje 4 Lin. 4.5	02	AEI. 02.01	Habilitación sanitaria oportuna para los agentes económicos de las actividades de pesca y acuicultura.	Eje 4 Lin. 4.5	SDH/DHC
				01	AEI. 02.02	Certificación oficial sanitaria oportuna para los agentes económicos de las actividades de pesca y acuicultura.		SDC/DHC

PEI 2025 – 2030 del SANIPES

Prioridad	OEI		Vinculación con la PGG	Prioridad	AEI		Vinculación con la PGG	UO Responsable
	Código	Descripción			Código	Descripción		
		sanitarios e inocuidad en beneficio de los agentes económicos		03	AEI. 02.03	Certificación para el cumplimiento de los principios generales de higiene priorizado para los centros de producción acuícola de la categoría productiva AREL en zonas de mayor producción.		SDH/DHC
03	OEI.03	Fortalecer las capacidades técnicas de los agentes económicos de la cadena de valor pesquera y acuícola	Eje 4 Lin. 4.5	01	AEI. 03.01	Fortalecimiento de capacidades adecuadas para los agentes de la pesca artesanal.	Eje 4 Lin. 4.5	DN
				02	AEI. 03.02	Fortalecimiento de capacidades adecuadas para los agentes económicos de la cadena productiva acuícola.		DN
				03	AEI. 03.03	Normativa de carácter general efectiva en materia de sanidad e inocuidad para los agentes económicos de la cadena de valor pesquera y acuícola.		DN
04	OEI.04	Impulsar la mejora continua de la gestión institucional.	Eje 6 Lin. 6.2 Lin. 6.7	01	AEI.04.01	Gestión por procesos implementada en la entidad.	Eje 6 Lin. 6.2 Lin. 6.7	OPPM
				05	AEI.04.02	Implementación de la Gestión del Riesgo de Desastres de manera integral y oportuna en la entidad.		UFSDNGRD/GG
				02	AEI.04.03	Modelo de integridad implementado en la entidad.		UFII/GG
				04	AEI.04.04	Gobierno y transformación digital implementada en la entidad.		OTI
				03	AEI.04.05	Sistema de Recursos Humanos fortalecido para un servicio efectivo en SANIPES.		URH/OA

6. Anexos

Anexo B-1: Matriz de articulación de planes

Objetivo Estratégico Sectorial			Acción Estratégica Sectorial			Objetivo Estratégico Institucional			Explicación de Relación Causal con OES o AES con el OEI del PEI
Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	
OES 4	Eleva los niveles de productividad de la actividad pesquera	Valor bruto de Producción del Sector Pesquero	AE 4.4	Incrementar la infraestructura de apoyo a la producción, propiciando la participación de la inversión pública y privada en DPA y centros pesqueros cumpliendo la normativa sanitaria	Número de Desembarcaderos Pesqueros Artesanales habilitados sanitariamente	OEI.01	Garantizar la prevención, vigilancia y el control sanitario de los recursos y productos hidrobiológicos destinados al consumo humano, incluidos los alimentos y productos veterinarios de uso en acuicultura, con enfoque de análisis de riesgo en beneficio de los consumidores y agentes económicos de la cadena de valor pesquera y acuícola.	Porcentaje de productos hidrobiológicos evaluados cuyos resultados indican que están libres de contaminación	El OES 04 está orientado a fortalecer el rol rector del Sector Producción en los subsectores pesquero y acuícola. El SANIPES aporta de manera transversal a las AEI 4.4 y AEI 2.2 a través del OEI 01 con la prevención, vigilancia y control sanitaria de los recursos y productos hidrobiológicos en beneficio de los consumidores y agentes económicos de la cadena de valor pesquera; a través del OEI 02 impulsa la competitividad de la comercialización de los recursos y productos hidrobiológicos, incluidos los alimentos y productos veterinarios de uso en acuicultura; y, a través del OEI.03 con el fortalecimiento de las capacidades técnicas de los agentes económicos de la cadena de valor pesquera y acuícola.
						OEI.02	Impulsar la competitividad en la comercialización de recursos y productos hidrobiológicos, incluidos los alimentos y productos veterinarios de uso	Número de agentes económicos que cuentan con títulos habilitantes y/o certificados sanitarios emitidos por SANIPES.	

PEI 2025 – 2030 del SANIPES

Objetivo Estratégico Sectorial			Acción Estratégica Sectorial			Objetivo Estratégico Institucional			Explicación de Relación Causal con OES o AES con el OEI del PEI
Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	
							en acuicultura, a través del cumplimiento de estándares sanitarios e inocuidad en beneficio de los agentes económicos.		
						OEI.03	Fortalecer las capacidades técnicas de los agentes económicos de la cadena de valor pesquera y acuícola	Porcentaje de agentes económicos de la cadena de valor pesquera y acuícola que fortalecieron sus capacidades técnicas	
OES 2	Elevar los niveles de productividad de la actividad acuícola	Cosecha de la actividad acuícola (Toneladas Métricas)	AES 2.2	Incrementar la formalización de la actividad acuícola para su crecimiento y sostenibilidad.	Porcentaje de centros de producción acuícola con habilitación sanitaria	OEI.01	Garantizar la prevención, vigilancia y el control sanitario de los recursos y productos hidrobiológicos destinados al consumo humano, incluidos los alimentos y productos veterinarios de uso en acuicultura, con enfoque de análisis de riesgo en beneficio de los consumidores y agentes económicos de la cadena de valor pesquera y acuícola.	Porcentaje de productos hidrobiológicos evaluados cuyos resultados indican que están libres de contaminación	

PEI 2025 – 2030 del SANIPES

Objetivo Estratégico Sectorial			Acción Estratégica Sectorial			Objetivo Estratégico Institucional			Explicación de Relación Causal con OES o AES con el OEI del PEI
Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	
						OEI.02	Impulsar la competitividad en la comercialización de recursos y productos hidrobiológicos, incluidos los alimentos y productos veterinarios de uso en acuicultura, a través del cumplimiento de estándares sanitarios e inocuidad en beneficio de los agentes económicos.	Número de agentes económicos que comercializan recursos y productos hidrobiológicos, incluidos los alimentos y productos veterinarios de uso en acuicultura en el sector pesquero y acuícola que cuentan con títulos habilitantes emitido por SANIPES	
						OEI.03	Fortalecer las capacidades técnicas de los agentes económicos de la cadena de valor pesquera y acuícola	Porcentaje de agentes económicos de la cadena de valor pesquera y acuícola que fortalecieron sus capacidades técnicas	
						OEI.04	Impulsar la mejora continua de la gestión institucional.	Porcentaje de centros de costo que ejecutan satisfactoriamente las metas físicas de sus actividades operativas e inversiones.	
									El propósito de este objetivo es mejorar la gestión institucional mediante el fortalecimiento del proceso de modernización institucional. A fin de fortalecer las capacidades institucionales y agilizar los procesos, logrando de esta manera estándares de calidad, eficacia y eficiencia en la entrega de bienes y servicios al administrado y el uso de tecnologías de la información para modernizar la gestión institucional.

Anexo B-2: Matriz de Articulación de las Políticas Nacionales y el PEI

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégico Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador
Política Nacional para la Calidad al 2030	OP.1.	Incrementar la calidad de los productos y servicios que las entidades del Sector público y las empresas ofrecen al ciudadano	L.1.1	Incrementar la participación en los mercados internos y extranjeros de las empresas acuícolas peruanas	8	Servicio de control sanitario oportuno de las operaciones de las infraestructuras pesqueras y acuícolas con soporte de servicios de infraestructura de la calidad a nivel nacional	Porcentaje de infraestructuras pesqueras y acuícolas habilitadas que cumplen los requisitos sanitarios para su operación en las acciones de control realizadas con soporte de servicios de la Infraestructura de la Calidad.	AEI. 02.01	Habilitación sanitaria oportuna para los agentes económicos de las actividades de pesca y acuicultura.	Porcentaje de centros de producción acuícola de las categorías productivas AMYPE y AMYGE habilitados sanitariamente.
					9	Servicio oportuno de fiscalización de piensos de uso en acuicultura, y de recursos y productos hidrobiológicos, incorporando servicios de la Infraestructura de la Calidad (IC)	Porcentaje de infraestructuras pesqueras y acuícolas donde se implementan el monitoreo sanitario de los productos hidrobiológicos, recursos hidrobiológicos y otros (agua, hielo, superficies vivas, superficies inertes) de manera oportuna	AEI. 01.04	Fiscalización sanitaria priorizada a las actividades que desarrollan los agentes económicos y/o infraestructuras en toda la cadena de valor de la pesca y acuicultura.	Porcentaje de fiscalizaciones sanitarias ejecutadas a las actividades que desarrollan los agentes económicos e infraestructuras en toda la cadena de valor de la pesca. Porcentaje de fiscalizaciones sanitarias ejecutadas a las infraestructuras acuícolas en zonas de mayor producción. .

PEI 2025 – 2030 del SANIPES

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégico Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador
Política Nacional de Acuicultura al 2030	OP.4.	Consolidar la participación de las empresas acuícolas en el mercado	L.4.2	Incrementar las capacidades de las empresas para satisfacer las exigencias de los mercados, fortaleciendo a la autoridad sanitaria.	4.1.2	Programa de fortalecimiento de capacidades técnicas de la autoridad sanitaria en acuicultura	Porcentaje de centros de producción acuícola con habilitación sanitaria	AEI. 02.01	Habilitación sanitaria oportuna para los agentes económicos de las actividades de pesca y acuicultura.	Porcentaje de centros de producción acuícola de las categorías productivas AMYPE y AMYGE habilitados sanitariamente.

Anexo B-3: Matriz del Plan Estratégico Institucional

Sector: Producción

Pliego: Pliego 243: Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura - SANIPES

Periodo: 2025-2030

Misión Institucional: Garantizar la sanidad e inocuidad de los recursos y productos pesqueros y acuícolas destinados al consumo humano, incluidos los alimentos y productos veterinarios de uso en acuicultura, orientados a impulsar la competitividad, con el propósito de proteger la salud pública y el estatus sanitario del país, beneficiando a los Consumidores y Agentes Económicos de la Cadena de Valor, de manera oportuna, adecuada, conforme a los estándares sanitarios nacionales e internacionales, con enfoque en análisis de riesgo y basado en evidencia científica

OEI / AEI		Nombre del Indicador*	Línea Base		Logros Esperados					
Código	Descripción		Año	Valor	2025	2026	2027	2028	2029	2030
OEI.01	Garantizar la prevención, vigilancia y el control sanitario de los recursos y productos hidrobiológicos destinados al consumo humano, incluidos los alimentos y productos veterinarios de uso en acuicultura, con enfoque de análisis de riesgo en beneficio de los consumidores y agentes económicos de la cadena de valor pesquera y acuícola.	Porcentaje de productos hidrobiológicos evaluados cuyos resultados indican que están libres de contaminación.	2023	88%	93%	97%	97%	98%	98%	99%
Acciones Estratégicas Institucionales del OEI. 01										
AEI. 01.01	Vigilancia de enfermedades infecciosas en los recursos hidrobiológicos oportuna para los agentes económicos del sector acuícola.	Número de infraestructuras acuícolas vigiladas para el descarte de enfermedades infecciosas que afectan a los recursos hidrobiológicos priorizados.	2023	56	62	66	69	72	76	80
AEI. 01.02	Investigación científica aplicada y publicada en sanidad e inocuidad en beneficio de los agentes económicos de la cadena de valor de la pesca y acuicultura.	Porcentaje de investigaciones científicas aplicadas y publicadas en el ámbito de la sanidad e inocuidad.	2023	6%	17%	28%	44%	61%	78%	100%
AEI. 01.03	Acreditación de métodos de ensayo de laboratorio según la Norma NTP/IEC 17025 para los laboratorios de SANIPES en beneficio de los agentes económicos de la cadena de valor de la pesca y acuicultura.	Porcentaje de métodos de ensayo de laboratorio acreditados según la Norma NTP/IEC 17025 en los laboratorios de SANIPES.	2023	46%	73%	78%	84%	89%	95%	100%
AEI. 01.04	Fiscalización sanitaria priorizada a las actividades que desarrollan los agentes económicos y/o infraestructuras en toda la cadena de valor de la pesca y acuicultura.	Porcentaje de fiscalizaciones sanitarias ejecutadas a las actividades que desarrollan los agentes económicos e infraestructuras en toda la cadena de valor de la pesca.	2023	81%	82%	83%	84%	85%	86%	87%
		Porcentaje de fiscalizaciones sanitarias ejecutadas a las infraestructuras acuícolas en zonas de mayor producción.	2023	53%	60%	67%	73%	80%	87%	93%

PEI 2025 – 2030 del SANIPES

OEI / AEI		Nombre del Indicador*	Línea Base		Logros Esperados					
Código	Descripción		Año	Valor	2025	2026	2027	2028	2029	2030
		Porcentaje de fiscalizaciones sanitarias orientativas ejecutadas a las infraestructuras pesqueras y acuícolas en zonas de mayor producción.	2023	47%	60%	67%	77%	83%	87%	90%
		Porcentaje de fiscalizaciones sanitarias ejecutadas bajo la metodología de inspección basada en riesgos a las plantas de procesamiento en toda la cadena de la pesca.	2024	54%	59%	65%	68%	70%	76%	78%
AEI. 01.05	Régimen sancionador oportuno para los agentes económicos de la pesca y acuicultura.	Porcentaje de expedientes sancionadores atendidos en el plazo establecido.	2023	97%	98%	98%	98%	98%	98%	99%
OEI.02	Impulsar la competitividad en la comercialización de recursos y productos hidrobiológicos, incluidos los alimentos y productos veterinarios de uso en acuicultura, a través del cumplimiento de estándares sanitarios e inocuidad en beneficio de los agentes económicos.	Número de agentes económicos que cuentan con títulos habilitantes y/o certificados sanitarios emitidos por SANIPES.	2023	2,267	2,358	2,452	2,550	2,652	2,758	2,868
Acciones Estratégicas Institucionales del OEI. 02										
AEI. 02.01	Habilitación sanitaria oportuna para los agentes económicos de las actividades de pesca y acuicultura.	Porcentaje de embarcaciones pesqueras artesanales habilitadas sanitariamente.	2023	33%	40%	43%	46%	50%	53%	57%
		Porcentaje de Infraestructuras Pesqueras Artesanales Habilitadas Sanitariamente.	2024	38%	43%	49%	57%	72%	87%	100%
		Porcentaje de centros de producción acuícola de las categorías productivas AMYPE y AMYGE habilitados sanitariamente.	2023	25%	28%	33%	39%	47%	55%	65%
AEI. 02.02	Certificación oficial sanitaria oportuna para los agentes económicos de las actividades de pesca y acuicultura.	Porcentaje de certificados sanitarios que se emiten de manera oportuna.	2023	88%	89%	90%	91%	91%	92%	94%
AEI. 02.03	Certificación para el cumplimiento de los principios generales de higiene priorizado para los centros de producción acuícola de la categoría productiva AREL en zonas de mayor producción.	Porcentaje de centros de producción acuícolas de la categoría productiva AREL que cuentan con certificado de cumplimiento de los principios generales de higiene emitido por SANIPES.	2023	0%	0%	4%	7%	11%	22%	30%
OEI.03	Fortalecer las capacidades técnicas de los agentes económicos de la cadena de valor pesquera y acuícola	Porcentaje de agentes económicos de la cadena de valor pesquera y acuícola que fortalecieron sus capacidades técnicas	2023	94%	94%	94%	94%	94%	96%	96%
Acciones Estratégicas Institucionales del OEI. 03										
AEI. 03.01	Fortalecimiento de capacidades adecuadas para los agentes de la pesca artesanal.	Porcentaje de los agentes de la pesca artesanal capacitados y/o que recibieron asistencia técnica que aplican las buenas prácticas.	2023	28%	30%	32%	34%	36%	38%	40%

PEI 2025 – 2030 del SANIPES

OEI / AEI		Nombre del Indicador*	Línea Base		Logros Esperados					
Código	Descripción		Año	Valor	2025	2026	2027	2028	2029	2030
AEI.03.02	Fortalecimiento de capacidades adecuadas para los agentes económicos de la cadena productiva acuícola.	Porcentaje de agentes económicos de las unidades de producción acuícola de la categoría productiva AREL capacitados, que adquirieron conocimientos.	2023	0%	85%	86%	87%	88%	89%	90%
		Porcentaje de agentes económicos de los centros de producción acuícola de las categorías productivas AMYPE y AMYGE, capacitados que adquirieron conocimientos.	2023	0%	90%	90%	92%	92%	93%	93%
AEI.03.03	Normativa de carácter general efectiva en materia de sanidad e inocuidad para los agentes económicos de la cadena de valor pesquera y acuícola.	Número de normativas de carácter general propuestas en materia de sanidad e inocuidad pesquera y acuícola.	2023	0%	3	5	7	8	9	10
OEI.04	Impulsar la mejora continua de la gestión institucional.	Porcentaje de centros de costo que ejecutan satisfactoriamente las metas físicas de sus actividades operativas e inversiones.	2023	52%	98%	98%	98%	100%	100%	100%
Acciones Estratégicas Institucionales del OEI. 04										
AEI.04.01	Gestión por procesos implementada en la entidad.	Porcentaje de procesos con la fase de seguimiento, medición y análisis implementada.	2023	0%	18%	39%	60%	82%	100%	100%
AEI.04.02	Gestión del Riesgo de Desastres implementada de manera integral y oportuna en la entidad.	Porcentaje de simulaciones en el marco del Plan de Continuidad Operativa de la entidad.	2023	0%	17%	33%	50%	67%	83%	100%
AEI.04.03	Modelo de integridad implementado en la entidad.	Porcentaje de etapas culminadas en la implementación del modelo de integridad.	2023	0%	20%	40%	40%	60%	80%	100%
AEI.04.04	Gobierno y transformación digital implementada en la entidad.	Porcentaje de proyectos de transformación digital implementados en la entidad.	2024	13%	27%	42%	56%	71%	85%	100%
AEI.04.05	Sistema de Recursos Humanos fortalecido para un servicio efectivo en SANIPES.	Porcentaje de capacitaciones del Plan de Desarrollo de las Personas desarrolladas en la entidad.	2023	50%	75%	83%	83%	92%	92%	100%
		Porcentaje de servidores capacitados en enfoque de género.	2023	0%	50%	60%	70%	80%	90%	100%

* Para mayor detalle sobre las responsabilidades asociadas al indicador consultar la ficha técnica de este.

Fichas técnicas del indicador de los OEI

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR OEI.01	
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.01 Garantizar la prevención, vigilancia y el control sanitario de los recursos y productos hidrobiológicos destinados al consumo humano, incluidos los alimentos y productos veterinarios de uso en acuicultura, con enfoque de análisis de riesgo en beneficio de los consumidores y agentes económicos de la cadena de valor pesquera y acuícola.
Nombre de indicador:	Porcentaje de productos hidrobiológicos evaluados cuyos resultados indican que están libres de contaminación.
Justificación:	El indicador se justifica en medir el incremento de los productos hidrobiológicos no contaminados, garantizando la inocuidad de los productos hidrobiológicos destinados al consumo humano, identificando las áreas críticas que requieran intervenciones para mejorar la calidad y seguridad de la producción pesquera y acuícola, contribuyendo a proteger la salud pública.
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subdirección de Inocuidad-SDI-DSI Responsable de la OEI: Dirección de sanidad e Inocuidad - DSI
Limitaciones para la medición del indicador:	No se tiene limitaciones para la medición del indicador
Método de Cálculo:	<p>Fórmula:</p> $PHnc = \frac{N}{D} \times 100$ <p>Especificaciones técnicas:</p> <p>PHnc: Porcentaje de productos hidrobiológicos evaluados cuyos resultados indican que están libres de contaminación por agentes microbianos y químicos.</p> <p>N: Número de productos hidrobiológicos evaluados cuyos resultados indican que están libres de contaminación.</p> <p>D: Total de productos hidrobiológicos evaluados</p> <p>Para calcular el indicador, se procede a desarrollar las intervenciones que se ejecutan en el marco de la vigilancia en inocuidad, respecto a los productos conformes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gestión de notificaciones, denuncias y alertas sanitarias en materia de inocuidad pesquera y acuícola; orientada a eliminar o reducir los riesgos no previstos de los recursos y productos hidrobiológicos, y piensos de uso en acuicultura, colocados o por colocar en el mercado que afecten o puedan afectar la salud pública, respectivamente. • Programa de Control de Moluscos Bivalvos; regula las condiciones y requisitos de seguridad sanitaria y de inocuidad que deben reunir los moluscos bivalvos destinados directamente a su comercialización o a su procesamiento para consumo humano.

	<ul style="list-style-type: none"> • Control oficial de productos hidrobiológicos nacionales y de exportación; ejerce vigilancia y control sanitario de los productos hidrobiológicos terminados destinados al mercado nacional y/o de exportación, a fin de asegurar su inocuidad. El análisis determina la ausencia de contaminantes u otras sustancias que pueden ser nocivas para la salud pública, de acuerdo con la reglamentación nacional vigente. <p>Los productos hidrobiológicos no contaminados, se establece, según la normativa sanitaria vigente como el manual de indicadores sanitarios y de inocuidad para los productos pesqueros y acuícolas, aprobado según RDE N° 056-2016-SANIPES-DE.</p>						
Sentido esperado del indicador:	Ascendente						
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. DFS: Remite información de data de Control oficial a la Subdirección de Inocuidad. 2. SDI: Considera la data de notificaciones, alertas sanitarias del año. 3. SDI: Consolida la información, data antes indicada del año. 4. DSI: Analiza y reporta los resultados obtenidos para el indicador. 						
Fuente y bases de datos:	Fuente: Informe de la Subdirección de Inocuidad. Base de datos: Matriz en Excel de la Subdirección de Inocuidad						
	Línea base	Logros					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo	88%	93%	97%	97%	98%	98%	99%
Valor en absoluto N	225	280	290	292	312	315	346
Valor en absoluto D	256	300	300	300	320	320	350

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR OEI.02							
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.02 Impulsar la competitividad en la comercialización de recursos y productos hidrobiológicos, incluidos los alimentos y productos veterinarios de uso en acuicultura, a través del cumplimiento de estándares sanitarios e inocuidad en beneficio de los agentes económicos.						
Nombre de indicador:	Número de agentes económicos que cuentan con títulos habilitantes y/o certificados sanitarios emitidos por SANIPES.						
Justificación:	El indicador propuesto busca medir la participación de los agentes económicos en el comercio del sector pesquero y acuícola. Asimismo, permite identificar avances en la integración de los agentes económicos al comercio formal, lo que contribuye a fortalecer la inocuidad y seguridad alimentaria, el acceso a mercados nacionales e internacionales y la confianza de los consumidores.						
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Dirección de Habilitaciones y Certificaciones. Responsable de la OEI: Dirección de Habilitaciones y Certificaciones						
Limitaciones para la medición del indicador:	Registros de manera manual de los agentes económicos que solicitan los procedimientos administrativos –TUPA y servicios brindados en exclusividad, que conllevan a la emisión de títulos habilitantes, dado que no se cuenta un sistema informático que consolide toda la información estadística que genera la Dirección de Habilitaciones y Certificaciones.						
Método de Cálculo:	Fórmula: $AGNECO = N$ Especificaciones técnicas: N: Sumatoria de agentes económicos que cuentan con títulos habilitantes y/o certificados sanitarios emitidos por SANIPES. Los agentes económicos de las actividades de pesca y acuicultura que participan de este indicador son las empresas productoras, exportadoras, importadoras, comercializadoras, entre otras que participan de la cadena de valor, quienes solicitan a la autoridad sanitaria los siguientes servicios: certificados sanitarios, habilitaciones y registros sanitarios.						
Sentido esperado del indicador:	Ascendente						
Proceso de recolección y análisis:	1. DHC: Solicita información de los indicadores a sus unidades orgánicas. 2.DHC: Consolida la información remitida por sus unidades orgánicas: Subdirección de Habilitaciones y Subdirección de Certificaciones. 3. DHC: Valida el cálculo del indicador. 4.DHC: Analiza y reporta los resultados obtenidos.						
Fuente y bases de datos:	Fuente: Dirección de Habilitaciones y Certificaciones Base de datos: Registros en Ms Excel de la Dirección de Habilitaciones y Certificaciones						
	Línea base	Logros					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto N	2,267	2,358	2,452	2,550	2,652	2,758	2,868

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR OEI.03	
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.03 Fortalecer las capacidades técnicas de los agentes económicos de la cadena de valor pesquera y acuícola.
Nombre de indicador:	Porcentaje de agentes económicos de la cadena de valor pesquera y acuícola que fortalecieron sus capacidades técnicas.
Justificación:	El indicador permitirá evaluar el nivel de conocimientos adquiridos sobre la normativa sanitaria, buenas prácticas, entre otros, mediante la aplicación de evaluaciones escritas, las cuales son desarrolladas con el propósito de fortalecer las capacidades técnicas de los agentes económicos de la cadena de valor pesquera y acuícola.
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Dirección de Normatividad-DN Responsable de la OEI: Dirección de Normatividad-DN
Limitaciones para la medición del indicador:	No se tienen limitaciones para la medición del indicador.
Método de Cálculo:	<p>Fórmula:</p> $AEPA = \frac{N}{D} \times 100$ <p>Especificaciones técnicas:</p> <p>AEPA: Porcentaje de agentes económicos de la cadena de valor pesquera y acuícola que fortalecieron sus capacidades técnicas. N: Número de agentes económicos de la cadena de valor pesquera y acuícola que aprobaron las evaluaciones. D: Número de agentes económicos de la cadena de valor pesquera y acuícola capacitados que rindieron las evaluaciones.</p> <p>Para el cálculo del numerador, se considera la suma de todos los agentes económicos de la pesca y acuicultura que aprobaron las evaluaciones.</p> <p>Para el cálculo del denominador, se considera la suma de todos los agentes económicos de la pesca y acuicultura capacitados que rindieron evaluaciones.</p> <p>Los agentes económicos de la pesca son los agentes de la pesca artesanal, los cuales incluyen a pescadores artesanales embarcados y no embarcados, armadores pesqueros artesanales, buzos, patrones, estibadores, manipuladores, operarios y otros que realizan sus actividades en infraestructuras de desembarque pesqueras artesanales. Además, se consideran a los comerciantes y transportistas de los recursos y/o productos hidrobiológicos, personal de la industria, manipuladores de alimentos, entre otros.</p> <p>Los agentes económicos de la acuicultura son aquellos agentes que realizan sus actividades en los centros de producción acuícola de las categorías productivas AREL, AMYPE y AMYGE, además de comerciantes y transportistas de los recursos y/o productos</p>

	<p>acuícolas, personal de la industria, manipuladores de alimentos, entre otros.</p> <p>El fortalecimiento de capacidades técnicas se realiza mediante las actividades de capacitación brindadas por SANIPES.</p> <p>Capacitación: Es un proceso formativo enfocado en mejorar el desempeño de los agentes de la cadena productiva acuícola mediante el fortalecimiento de sus conocimientos, habilidades y aptitudes en inocuidad, sanidad, calidad, normativa sanitaria, bioseguridad y buenas prácticas.</p> <p>Solo se considerará a aquellos agentes económicos de la cadena de valor pesquera y acuícola que aprobaron la evaluación correspondiente a una capacitación específica al menos una vez con nota mayor o igual a 12.</p> <p>Para determinar la cantidad de agentes económicos de la cadena de valor pesquera a capacitar, se utilizan los siguientes criterios de priorización: el volumen de desembarque de recursos hidrobiológicos por infraestructura, los resultados de los exámenes de conocimientos realizados en el periodo anterior y las evaluaciones (aplicación in situ de las buenas prácticas) del periodo anterior. Asimismo, para determinar la cantidad de agentes económicos de la cadena de valor acuícola a capacitar, se utilizan los siguientes criterios de priorización: localidades que tienen mayor cantidad de derechos acuícolas otorgados a nivel nacional y la cantidad de recursos hidrobiológicos cosechados.</p> <p>El indicador tiene un carácter no acumulativo, ya que mide los resultados alcanzados en un periodo específico.</p>						
Sentido esperado del indicador:	Ascendente						
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. DN: Formula las evaluaciones de ingreso y salida dependiendo de la temática que se desarrolla y del grupo de agentes económicos a capacitar. 2. DN: Aplica las evaluaciones de ingreso y salida a los agentes económicos que participan en capacitaciones. 3. DN: Registra en la Matriz los resultados de las evaluaciones a los agentes económicos que fueron capacitados. 4. DN: Realiza el cálculo del indicador. 5. DN: Elabora informe de las capacitaciones realizadas. 6. DN: Analiza y reporta los resultados obtenidos. 						
Fuente y bases de datos:	<p>Fuente: Dirección de Normatividad.</p> <p>Base de datos: Matriz en Excel de la Dirección de Normatividad</p>						
	Línea base	Logros					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo	94%	94%	94%	94%	94%	96%	96%
Valor en absoluto N	4,929	5,153	5,563	5,664	5,667	6,205	6,209
Valor en absoluto D	4,709	5,500	5,900	6,000	6,000	6,450	6,450

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR OEI.04	
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.04 Impulsar la mejora continua de la gestión institucional.
Nombre de indicador:	Porcentaje de centros de costo que ejecutan satisfactoriamente las metas físicas de sus actividades operativas e inversiones.
Justificación:	Este indicador permite conocer si los centros de costo de la entidad vienen cumpliendo con la ejecución de sus actividades e inversiones conforme a la programación correspondiente, identificando si estas ocurrieron de forma oportuna en los plazos preestablecidos con el fin de fortalecer el proceso de ejecución, así como el seguimiento y evaluación para la mejora continua.
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Unidad de Planeamiento y Modernización- UPM/OPPM Responsable de la OEI: Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización- OPPM
Limitaciones para la medición del indicador:	No se tienen limitaciones para la medición del indicador.
Método de Cálculo:	<p>Fórmula:</p> $POI_{eje} = \frac{N}{D} \times 100$ <p>Especificaciones técnicas:</p> <p>POI_{eje}: Porcentaje de centros de costo que ejecutan satisfactoriamente las metas físicas de sus actividades operativas. N: Número de centros de costo con nivel de ejecución de las metas físicas de sus actividades operativas e inversiones mayor al 95% respecto a lo programado. D: Total de centros de costo con las metas físicas de sus actividades operativas e inversiones programadas.</p> <p>La medición se realizará sobre el Plan Operativo Institucional - POI Anual de la entidad, al cierre del año.</p> <p>Para la medición del indicador se considerará la programación del número de actividades operativas e inversiones activas con base en la última actualización del POI en el año.</p> <p>Se truncará en un 100% los resultados de ejecución física porcentual anual de las actividades operativas e inversiones que superen el referido valor.</p> <p>El numerador como el denominador son variables que no se determinan hasta el cierre del período reportado. Por ello, la proyección de logros en el período del PEI se ha fundamentado en valores históricos proyectados de manera ascendente.</p>

	El indicador tiene un carácter no acumulativo, ya que mide los resultados alcanzados en un periodo específico.						
Sentido esperado del indicador:	Ascendente						
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. UPM: Programa y coordina con los centros de costo de la entidad el registro del seguimiento mensual de las metas físicas y financieras del POI anual en el aplicativo CEPLAN V.01. 2. UPM: Obtiene del aplicativo CEPLAN V.01 la base de datos que contiene la programación y ejecución de las actividades operativas registrada por los centros de costo. 3. UPM: Realiza el cálculo del nivel de ejecución alcanzado en cada una de las actividades operativas con las que cuenta el Plan Operativo al cierre del año. 4. UPM: Contabiliza los centros de costo que han alcanzado una ejecución superior al 95% respecto a lo programado. 5. OPPM: Analiza y reporta los resultados obtenidos del indicador. 						
Fuente y bases de datos:	Fuente: Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización. Base de datos: Aplicativo CEPLAN Versión 01 - Reporte de actividades operativas e inversiones por centro de costo.						
	Línea base	Logros					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo	52%	98%	98%	98%	100%	100%	100%
Valor en absoluto N	12	42	42	42	43	43	43
Valor en absoluto D	23	43	43	43	43	43	43

Fichas técnicas del indicador de las AEI

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.01.01	
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.01 Garantizar la prevención, vigilancia y el control sanitario de los recursos y productos hidrobiológicos destinados al consumo humano, incluidos los alimentos y productos veterinarios de uso en acuicultura, con enfoque de análisis de riesgo en beneficio de los consumidores y agentes económicos de la cadena de valor pesquera y acuícola.
Acción Estratégica Institucional:	AEI.01.01 Vigilancia de enfermedades infecciosas en los recursos hidrobiológicos oportuna para los agentes económicos del sector acuícola.
Nombre de indicador:	Número de infraestructuras acuícolas vigiladas para el descarte de enfermedades infecciosas que afectan a los recursos hidrobiológicos priorizados.
Justificación:	El indicador permite medir la cobertura de la vigilancia de las enfermedades infecciosas en las infraestructuras acuícolas donde se encuentren los recursos hidrobiológicos priorizados, lo que permite establecer el estatus sanitario del país, zona y/o compartimento. Este indicador permite, además, establecer de manera oportuna las estrategias de prevención y control, lo que se traduce en una menor prevalencia o incidencia de las enfermedades endémicas en poblaciones afectadas, así como en la ausencia de enfermedades exóticas, contribuyendo con el logro de los resultados esperados. En tal sentido, el indicador propuesto busca medir el resultado de las intervenciones señaladas y determinar el estatus sanitario del país, condición importante para la gestión sanitaria y para el comercio nacional e internacional de los recursos hidrobiológicos.
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subdirección de Sanidad-SDS/DSI Responsable de la AEI: Dirección de Sanidad e Inocuidad – DSI
Limitaciones para la medición del indicador:	No se tienen limitaciones para la medición del indicador.
Método de Cálculo:	<p>Fórmula:</p> $IAV = N$ <p>Especificaciones técnicas:</p> <p>N: Sumatoria de infraestructuras acuícolas vigiladas para el descarte de enfermedades infecciosas que afectan a los recursos hidrobiológicos priorizados con enfoque de análisis de riesgo.</p> <p>La identificación de las infraestructuras acuícolas que forman parte de la vigilancia sanitaria se prioriza en base al riesgo de exposición a un agente patógeno, estableciéndose en los siguientes criterios:</p> <ol style="list-style-type: none"> Por el recurso hídrico donde se cultiva el recurso hidrobiológico: estero, lago, laguna, manantial, cuerpos fluviales, agua transfronteriza, etc. Por el material genético: si son importados, nacionales o su cobertura de distribución en el país.

	Las infraestructuras acuícolas, se considerarán los centros de cultivo, centros de producción de semilla o ecloserías (hatchery, en inglés) y acuarios ornamentales.						
Sentido esperado del indicador:	Ascendente						
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. DSI: Solicita información de los indicadores a la Subdirección de Sanidad. 2. SDS: Valida la información para el cálculo del indicador. 3. DSI: Analiza y reporta los resultados obtenidos del indicador. 						
Fuente y bases de datos:	<p>Fuente: Dirección de Sanidad e Inocuidad.</p> <p>Base de datos: Plataforma informática de los resultados estadísticos de la Vigilancia de Enfermedades de los Recursos Hidrobiológicos.</p>						
	Línea base	Logros					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto N	56	62	66	69	72	76	80

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.01.02	
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.01 Garantizar la prevención, vigilancia y el control sanitario de los recursos y productos hidrobiológicos destinados al consumo humano, incluidos los alimentos y productos veterinarios de uso en acuicultura, con enfoque de análisis de riesgo en beneficio de los consumidores y agentes económicos de la cadena de valor pesquera y acuícola.
Acción Estratégica Institucional:	AEI.01.02 Investigación científica aplicada y publicada en sanidad e inocuidad en beneficio de los agentes económicos de la cadena de valor de la pesca y acuicultura.
Nombre de indicador:	Porcentaje de investigaciones científicas aplicadas y publicadas en el ámbito de la sanidad e inocuidad.
Justificación:	El indicador propuesto se orienta a medir el número de investigaciones científicas aplicadas y publicadas que desarrolla SANIPES, priorizando las líneas de investigación en materia de sanidad e inocuidad. Se debe medir investigaciones científicas publicadas, considerando que la culminación de una investigación se suscita cuando esta se encuentra publicada y aplicada en la gestión sanitaria.
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Dirección de Sanidad e Inocuidad-DSI Responsable de la AEI: Dirección de Sanidad e Inocuidad-DSI
Limitaciones para la medición del indicador:	No se tienen limitaciones para la medición del indicador.
Método de Cálculo:	<p>Fórmula:</p> $INVcf = \frac{N}{D} \times 100$ <p>Especificaciones técnicas:</p> <p>INVcf: Porcentaje de investigaciones científicas aplicadas en el ámbito de la sanidad e inocuidad publicadas.</p> <p>N: Número de investigaciones científicas aplicadas en el ámbito de la sanidad e inocuidad publicadas.</p> <p>D: Total de investigaciones científicas aplicadas en el ámbito de la sanidad e inocuidad programadas.</p> <p>La investigación científica aplicada consiste en trabajos originales realizados para adquirir nuevos conocimientos; está dirigida fundamentalmente hacia un objetivo o propósito específico práctico. Este tipo de investigación implica la consideración de todo el conocimiento existente y su profundización, a fin de solucionar problemas específicos.</p> <p>La culminación de las investigaciones científicas se realiza a través de la emisión de informes técnicos, artículos científicos, posters.</p> <p>Agente económico de la cadena de valor pesquera y acuícola: Persona natural o jurídica, pública o privada, que realiza sus actividades de forma directa o indirecta en el sector pesca y/o acuicultura.</p> <p>El indicador tiene un carácter acumulativo y se mide anualmente.</p>

	El indicador, según lo señalado, está orientado a medir en número las investigaciones científicas que son publicadas en revistas científicas, página web institucional y repositorios de instituciones y/o fondos de cooperación nacionales e internacionales.						
Sentido esperado del indicador:	Ascendente						
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. DSI: Solicita información de los indicadores a sus unidades de organización. 2. SDS/SDI/UGL valida la información para el cálculo del indicador. 3. DSI: Analiza y reporta los resultados obtenidos del indicador. 						
Fuente y bases de datos:	Fuente: Dirección de Sanidad e Inocuidad. Base de datos: Matriz de las investigaciones ejecutadas.						
	Línea base	Logros					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo	6%	17%	28%	44%	61%	78%	100%
Valor en absoluto N	1	3	5	8	11	14	18
Valor en absoluto D	18	18	18	18	18	18	18

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.01.03	
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.01 Garantizar la prevención, vigilancia y el control sanitario de los recursos y productos hidrobiológicos destinados al consumo humano, incluidos los alimentos y productos veterinarios de uso en acuicultura, con enfoque de análisis de riesgo en beneficio de los consumidores y agentes económicos de la cadena de valor pesquera y acuícola.
Acción Estratégica Institucional:	AEI.01.03 Acreditación de métodos de ensayo de laboratorio según la Norma NTP/IEC 17025 para los laboratorios de SANIPES en beneficio de los agentes económicos de la cadena de valor de la pesca y acuicultura.
Nombre de indicador:	Porcentaje de métodos de ensayo de laboratorio acreditados según la Norma NTP/IEC 17025 en los laboratorios de SANIPES.
Justificación:	El indicador propuesto tiene como objetivo asegurar que los laboratorios operen conforme a los estándares de la Norma NTP/IEC 17025. Esta acreditación garantiza que los laboratorios estén facultados para realizar actividades de ensayo y análisis, asegurando su competencia técnica, lo que respalda la confianza en los resultados obtenidos.
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Unidad de Gestión de Laboratorios- UGL/DSI Responsable de la AEI: Dirección de Sanidad e Inocuidad - DSI
Limitaciones para la medición del indicador:	No se tienen limitaciones para la medición del indicador.
Método de Cálculo:	<p>Fórmula:</p> $Ensa = \frac{N}{D} \times 100$ <p>Especificaciones técnicas:</p> <p>Ensa: Porcentaje de métodos de ensayo de laboratorio acreditados según la Norma NTP/IEC 17025 en los laboratorios de SANIPES.</p> <p>N: Número de métodos de ensayos de laboratorio acreditados según la Norma NTP/IEC 17025 en los laboratorios de SANIPES.</p> <p>D: Total de métodos de ensayos de laboratorios programados para su acreditación según la Norma NTP/IEC 17025.</p> <p>Los métodos de ensayos de laboratorio se acreditan en cumplimiento de los estándares establecidos en la Norma NTP/IEC 17025 y las directrices aplicables del Instituto Nacional de Calidad - INACAL.</p> <p>Agente económico de la cadena de valor pesquera y acuícola: Persona natural o jurídica, pública o privada, que realiza sus actividades de forma directa o indirecta en el sector pesca y/o acuicultura.</p> <p>El indicador tiene un carácter acumulativo, ya que refleja la evolución progresiva a lo largo del tiempo.</p>

	Sujeto a requerimiento del área usuaria y/o modificaciones en la normativa sanitaria internacional en temas de sanidad y/o inocuidad.						
Sentido esperado del indicador:	Ascendente						
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. DSI: Solicita información de los indicadores a la Unidad de Gestión de Laboratorios. 2. UGL: consolida y valida la información para el cálculo del indicador. 3. DSI: Analiza y reporta los resultados obtenidos. 						
Fuente y bases de datos:	Fuente: Dirección de Sanidad e Inocuidad. Base de datos: Registros en Ms Excel de la Unidad de Gestión de Laboratorio.						
	Línea base	Logros					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo	46%	73%	78%	84%	89%	95%	100%
Valor en absoluto N	17	27	29	31	33	35	37
Valor en absoluto D	37	37	37	37	37	37	37

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI 01.04	
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.01 Garantizar la prevención, vigilancia y el control sanitario de los recursos y productos hidrobiológicos destinados al consumo humano, incluidos los alimentos y productos veterinarios de uso en acuicultura, con enfoque de análisis de riesgo en beneficio de los consumidores y agentes económicos de la cadena de valor pesquera y acuícola.
Acción Estratégica Institucional:	AEI 01.04.a Fiscalización sanitaria priorizada a las actividades que desarrollan los agentes económicos y/o infraestructuras en toda la cadena de valor de la pesca y acuicultura.
Nombre de indicador:	Porcentaje de fiscalizaciones sanitarias ejecutadas a las actividades que desarrollan los agentes económicos e infraestructuras en toda la cadena de valor de la pesca.
Justificación:	Permite conocer a través de las actividades de Fiscalización Sanitaria en el cumplimiento de la normativa sanitaria vigente.
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subdirección de Fiscalización Sanitaria Pesquera- SDFSP/DFS Responsable de la AEI: Dirección de Fiscalización Sanitaria-DFS
Limitaciones para la medición del indicador:	La demora del registro oportuno por las Oficinas Sanitarias Desconcentradas del total de fiscalizaciones realizadas dificultaría la medición del porcentaje.
Método de Cálculo:	<p>Fórmula:</p> $PFSP = \frac{N}{D} \times 100$ <p>Especificaciones técnicas:</p> <p>PFSP: Porcentaje de fiscalizaciones sanitarias ejecutadas a las actividades que desarrollan los agentes económicos e infraestructuras en toda la cadena de valor de la pesca.</p> <p>N: Número de fiscalizaciones sanitarias ejecutadas a las actividades que desarrollan los agentes económicos e infraestructuras en toda la cadena de valor de la pesca.</p> <p>D: Total de fiscalizaciones sanitarias programadas a las actividades que desarrollan los agentes económicos e infraestructuras en toda la cadena de valor de la pesca priorizadas a nivel nacional.</p> <p>El total de actividades que desarrollan los agentes económicos e infraestructuras en toda la cadena de valor pesquera incluye a las infraestructuras pesqueras (habilitadas y no habilitadas) y aquellas en las que, indistintamente, se extraiga, procese, almacene, descargue, distribuya o comercialice, entre otras actividades, a los productos hidrobiológicos.</p> <p>Para la priorización se consideran las actividades según los riesgos existentes en las infraestructuras y/o sistemas para el procesamiento de recursos y/o productos hidrobiológicos, según la naturaleza y complejidad de cada etapa de la cadena de valor.</p>

	<p>Se precisa que el presente indicador no mide aquellas actividades de fiscalización sanitaria llevadas a cabo en acciones informales o ilegales. Para este caso se realizan operativos interinstitucionales, conforme a las competencias de cada institución, considerando que pueden tomarse o dictarse las medidas y/o acciones civiles y penales que correspondan.</p> <p>Para fines del cálculo del indicador no se consideran las fiscalizaciones sanitarias bajo la metodología de inspección basada en riesgos a las plantas de procesamiento de productos hidrobiológicos y las fiscalizaciones sanitarias orientativas.</p>						
Sentido esperado del indicador:	Ascendente						
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1.DFS: Solicita a la SDFSP el reporte del número de fiscalizaciones sanitarias ejecutadas a las actividades que desarrollan los agentes económicos e infraestructuras en toda la cadena de valor de la pesca. 2.SDFSP: Solicita información de las actividades de Fiscalización Sanitaria a las Oficinas Sanitarias Desconcentradas (OSD) del SANIPES. 3.Las OSD del SANIPES: Remiten la información de las actividades de Fiscalización Sanitaria a la SDFSP, a través de la plataforma virtual del registro institucional. 4.SDFSP: Consolida la información remitida por las OSD del SANIPES. 5.SDFSP: Analiza, valida y reporta el cálculo del indicador. 6.SDFSP: Realiza la evaluación del indicador. 7.DFS: Validar y reporta los resultados obtenidos del indicador. 						
Fuente y bases de datos:	<p>Fuente: Dirección de Fiscalización Sanitaria.</p> <p>Base de datos: Informe o reporte de Fiscalizaciones sanitarias</p>						
	Línea base	Logros					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo	81%	82%	83%	84%	85%	86%	87%
Valor en absoluto N	12,100	12,300	12,450	12,600	12,750	12,900	13,050
Valor en absoluto D	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.01.04	
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.01 Garantizar la prevención, vigilancia y el control sanitario de los recursos y productos hidrobiológicos destinados al consumo humano, incluidos los alimentos y productos veterinarios de uso en acuicultura, con enfoque de análisis de riesgo en beneficio de los consumidores y agentes económicos de la cadena de valor pesquera y acuícola.
Acción Estratégica Institucional:	AEI 01.04.b Fiscalización sanitaria priorizada a las actividades que desarrollan los agentes económicos y/o infraestructuras en toda la cadena de valor de la pesca y acuicultura.
Nombre de indicador:	Porcentaje de fiscalizaciones sanitarias ejecutadas a las infraestructuras acuícolas en zonas de mayor producción.
Justificación:	Permite conocer si, a través de las fiscalizaciones sanitarias en zonas de mayor producción acuícola, cumplen con la normativa sanitaria vigente nacional e internacional, con la finalidad de salvaguardar la salud pública y la sostenibilidad del sector.
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subdirección de Fiscalización Sanitaria Acuícola-SDFSA/DFS Responsable de la AEI: Dirección de Fiscalización Sanitaria -DFS.
Limitaciones para la medición del indicador:	Demora de registro oportuno por las Oficinas Sanitarias Desconcentradas del total de fiscalizaciones realizadas, lo que dificultaría la medición del porcentaje.
Método de Cálculo:	<p>Fórmula:</p> $PFSA = \frac{N}{D} \times 100$ <p>Especificaciones técnicas:</p> <p>PFSA: Porcentaje de fiscalizaciones sanitarias ejecutadas a las infraestructuras acuícolas en zonas de mayor producción. N: Número de fiscalizaciones sanitarias ejecutadas en infraestructuras acuícolas en zonas de mayor producción. D: Total de fiscalizaciones sanitarias programadas en infraestructuras acuícolas priorizadas en zonas de mayor producción.</p> <p>Las fiscalizaciones sanitarias priorizadas se ejecutan en las zonas de mayor producción que se encuentran en la parte continental y marítima, en los departamentos de Tumbes, Piura, Ancash, San Martín, Pasco, Junín, Huancavelica, Puno, de acuerdo con el catastro acuícola 2024. La información se obtiene del Catastro Acuícola.</p>
Sentido esperado del indicador:	Ascendente
Proceso de recolección y análisis:	1. DFS: Solicita a la SDFSA el reporte del número de fiscalizaciones sanitarias priorizadas realizadas en infraestructuras acuícolas en zonas de mayor producción.

	<ol style="list-style-type: none"> 2. SDFSA: Solicita información de las actividades de Fiscalización Sanitaria a las Oficinas Sanitarias Desconcentradas (OSD) del SANIPES. 3. Las OSD del SANIPES: Remiten información de las actividades de Fiscalización Sanitaria a la SDFSA a través del registro institucional (plataforma virtual). 4. SDFSA: Consolida la información remitida por las OSD del SANIPES. 5. SDFSA: Analiza, valida y reporta el cálculo del indicador. 6. SDFSA: Realiza la evaluación del indicador. 7. DFS: Valida y reporta los resultados obtenidos del indicador. 						
Fuente y bases de datos:	Fuente: Dirección de Fiscalización Sanitaria. Base de datos: Informe o reporte de Fiscalizaciones sanitarias						
	Línea base	Logros					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo	53%	60%	67%	73%	80%	87%	93%
Valor en absoluto N	320	360	400	440	480	520	560
Valor en absoluto D	600	600	600	600	600	600	600

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.01.04	
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.01 Garantizar la prevención, vigilancia y el control sanitario de los recursos y productos hidrobiológicos destinados al consumo humano, incluidos los alimentos y productos veterinarios de uso en acuicultura, con enfoque de análisis de riesgo en beneficio de los consumidores y agentes económicos de la cadena de valor pesquera y acuícola.
Acción Estratégica Institucional:	AEI 01.04.c Fiscalización sanitaria priorizada a las actividades que desarrollan los agentes económicos y/o infraestructuras en toda la cadena de valor de la pesca y acuicultura.
Nombre de indicador:	Porcentaje de fiscalizaciones sanitarias orientativas ejecutadas a las infraestructuras pesqueras y acuícolas en zonas de mayor producción.
Justificación:	La fiscalización sanitaria orientativa es de carácter preventivo y permite lograr el cumplimiento de la normativa sanitaria vigente, a través de la puesta en conocimiento de los agentes económicos que desarrollan actividades en toda la cadena de valor pesquera y acuícola, de sus obligaciones, la identificación de los riesgos sanitarios relativos a su actividad, recomendaciones de mejora y/o notificación de alertas a los operadores involucrados; sin fines punitivos.
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subdirección de Fiscalización Sanitaria Acuícola-SDFSA/DFS. Subdirección de Fiscalización Sanitaria Pesquera-SDFSP/DFS. Responsable de la AEI: Dirección de Fiscalización Sanitaria- DFS.
Limitaciones para la medición del indicador:	Demora de registro oportuno por las Oficinas Sanitarias Desconcentradas del total de fiscalizaciones realizadas, lo que dificultaría la medición del porcentaje.
Método de Cálculo:	<p>Fórmula:</p> $PFSO = \frac{N}{D} \times 100$ <p>Especificaciones técnicas:</p> <p>PFSO: Porcentaje de fiscalizaciones sanitarias orientativas ejecutadas a las infraestructuras pesqueras y acuícolas en zonas de mayor producción.</p> <p>N: Número de fiscalizaciones sanitarias orientativas ejecutadas a las infraestructuras pesqueras y acuícolas en zonas de mayor producción.</p> <p>D: Total de fiscalizaciones sanitarias orientativas programadas a las infraestructuras pesqueras y acuícolas priorizadas en zonas de mayor producción.</p> <p>La Fiscalización Sanitaria es una facultad ejercida por iniciativa propia, a solicitud de los agentes de la cadena de valor en pesca y acuicultura con previa evaluación o a solicitud de otras entidades y/o instituciones.</p>

	<p>Las fiscalizaciones sanitarias orientativas priorizadas se ejecutan en las zonas de mayor producción que se encuentran en la parte continental y marítima, en los departamentos de: Tumbes, Piura, Ancash, San Martín, Pasco, Junín, Huancavelica, Puno y Moquegua. Para el cálculo del indicador, la línea base se proyecta con base en el Catastro Acuícola, el Sistema de Formalización Pesquera Artesanal y la base de datos de la SDFSP.</p>						
Sentido esperado del indicador:	Ascendente						
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. SDFSA/SDFSP: Solicita información de las actividades de Fiscalización Sanitaria a las Oficinas Sanitarias Desconcentradas (OSD) del SANIPES. 2. Las OSD del SANIPES: remiten información de las actividades de Fiscalización Sanitaria a la SDFSA/SDFSP a través registro institucional (plataforma virtual) 3. SDFSA/SDFSP: Consolidan la información remitida por las OSD del SANIPES. 4. SDFSA/SDFSP: Analizan, validan y reportan el cálculo del indicador. 5. SDFSA/SDFSP: Realizan la evaluación del indicador. 6. DFS: Valida y reporta los resultados del indicador. 						
Fuente y bases de datos:	<p>Fuente: Dirección de Fiscalización Sanitaria Base de datos: Informe o reporte de Fiscalizaciones sanitarias</p>						
	Línea base	Logros					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo	47%	60%	67%	77%	83%	87%	90%
Valor en absoluto N	700	900	1,000	1,150	1,250	1,300	1,350
Valor en absoluto D	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI 01.04	
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.01 Garantizar la prevención, vigilancia y el control sanitario de los recursos y productos hidrobiológicos destinados al consumo humano, incluidos los alimentos y productos veterinarios de uso en acuicultura, con enfoque de análisis de riesgo en beneficio de los consumidores y agentes económicos de la cadena de valor pesquera y acuícola.
Acción Estratégica Institucional:	AEI 01.04.d Fiscalización sanitaria priorizada a las actividades que desarrollan los agentes económicos y/o infraestructuras en toda la cadena de valor de la pesca y acuicultura.
Nombre de indicador:	Porcentaje de fiscalizaciones sanitarias ejecutadas bajo la metodología de inspección basada en riesgos a las plantas de procesamiento en toda la cadena de la pesca.
Justificación:	Permite aplicar el principio de análisis de riesgo, a través de la metodología reconocida internacionalmente; genera información del cumplimiento de la normativa sanitaria vigente con enfoque de análisis de riesgo, lo cual nos permite establecer la frecuencia de inspección de manera oportuna a las plantas de procesamiento.
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subdirección de Fiscalización Sanitaria Pesquera-SDFSP/DFS Responsable de la AEI: Dirección de Fiscalización Sanitaria. -DFS
Limitaciones para la medición del indicador:	La demora del registro oportuno por las Oficinas Sanitarias Desconcentradas del total fiscalizaciones realizadas dificultaría la medición del porcentaje.
Método de Cálculo:	<p>Fórmula:</p> $PFibr = \frac{N}{D} \times 100$ <p>Especificaciones técnicas:</p> <p>PFibr: Porcentaje de fiscalizaciones sanitarias ejecutadas bajo la metodología de inspección basada en riesgos a las plantas de procesamiento en toda la cadena de la pesca.</p> <p>N: Número de fiscalizaciones sanitarias ejecutadas bajo la metodología de inspección basada en riesgos a las plantas de procesamiento en toda la cadena de la pesca.</p> <p>D: Total de fiscalizaciones sanitarias programadas bajo la metodología de inspección basada en riesgo a plantas de procesamiento en toda la cadena de la pesca priorizadas a nivel nacional.</p> <p>Las plantas de procesamiento se categorizan en artesanales e industriales, a excepción de las plantas de piensos (extraído del numeral 19 de la definición del DS N° 010-2019-PRODUCE).</p> <p>Para la priorización, se establecen según los riesgos existentes en las plantas y/o sistemas para el procesamiento de recursos y/o productos hidrobiológicos y zonas de mayor producción.</p>

Sentido esperado del indicador:	Ascendente						
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. SDFSP: Solicita información de las actividades de Fiscalización Sanitaria a las Oficinas Sanitarias Desconcentradas (OSD) del SANIPES. 2. Las OSD del SANIPES: remite la información de las actividades de Fiscalización Sanitaria a la SDFSP, a través de la plataforma virtual del registro institucional. 3. SDFSP: Consolida la información remitida por las OSD del SANIPES. 4. SDFSP: Analiza, valida y reporta el cálculo del indicador. 5. SDFSP: Realiza la evaluación del indicador. 						
Fuente y bases de datos:	Fuente: Dirección de Fiscalización Sanitaria. Base de datos: Informe o reporte de Fiscalizaciones sanitarias						
	Línea base	Logros					
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo	54%	59%	65%	68%	70%	76%	78%
Valor en absoluto N	100	110	120	125	130	140	145
Valor en absoluto D	185	185	185	185	185	185	185

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI 01.05							
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.01 Garantizar la prevención, vigilancia y el control sanitario de los recursos y productos hidrobiológicos destinados al consumo humano, incluidos los alimentos y productos veterinarios de uso en acuicultura, con enfoque de análisis de riesgo en beneficio de los consumidores y agentes económicos de la cadena de valor pesquera y acuícola.						
Acción Estratégica Institucional:	AEI.01.05. Régimen sancionador oportuno para los agentes económicos de la pesca y acuicultura.						
Nombre de indicador:	Porcentaje de expedientes sancionadores atendidos en el plazo establecido.						
Justificación:	El indicador permite medir la eficiencia en el cumplimiento de los plazos establecidos en la Ley 27444.						
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Dirección de Sanciones Responsable de la AEI: Dirección de Sanciones						
Limitaciones para la medición del indicador:	Remisión de expedientes con inicio de procedimiento administrativo sancionador por la fase instructora.						
Método de Cálculo:	<p>Fórmula:</p> $ExpSan = \frac{N}{D} \times 100$ <p>Especificaciones técnicas:</p> <p>ExpSan: Porcentaje de expedientes sancionadores atendidos en el plazo establecido. N: Número de expedientes sancionadores atendidos en el plazo establecido. D: Número total de expedientes sancionadores ingresados</p> <p>Los expedientes sancionadores son aquellos que contienen las actuaciones realizadas durante el procedimiento administrativo sancionador iniciados a los agentes públicos o privados relacionados con el sector de la pesca y acuicultura por el incumplimiento de la normativa sanitaria.</p> <p>Agentes públicos o privados relacionados con el sector de la pesca y acuicultura dentro del territorio nacional sujetos al ámbito de competencia del SANIPES.</p> <p>El plazo para atender los expedientes sancionadores está contemplado en la normativa legal (Ley N° 27444 – Ley de Procedimientos Administrativo General).</p>						
Sentido esperado del indicador:	Ascendente						
Proceso de recolección y análisis:	1.DS: Verifica el registro de expedientes sancionadores atendidos 2.DS: Realiza el cálculo del indicador 3.DS: Analiza y reporta los resultados obtenidos del indicador						
Fuente y bases de datos:	Fuente: Dirección de Sanciones Base de datos: Matriz de registro de resoluciones emitidas						
	Línea base	Logros					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030

PEI 2025 – 2030 del SANIPES

Valor en relativo	97%	98%	98%	98%	98%	98%	99%
Valor en absoluto N	34	44	49	54	59	64	69
Valor en absoluto D	35	45	50	55	60	65	70

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.02.01	
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.02 Impulsar la competitividad en la comercialización de recursos y productos hidrobiológicos, incluidos los alimentos y productos veterinarios de uso en acuicultura, a través del cumplimiento de estándares sanitarios e inocuidad en beneficio de los agentes económicos.
Acción Estratégica Institucional:	AEI.02.01.a Habilidadación sanitaria oportuna para los agentes económicos de las actividades de pesca y acuicultura.
Nombre de indicador:	Porcentaje de embarcaciones pesqueras artesanales habilitadas sanitariamente.
Justificación:	El indicador mide el porcentaje de las embarcaciones pesqueras artesanales habilitadas emitidas por la Subdirección de Habilitaciones, verificando así el incremento sostenido de embarcaciones pesqueras artesanales con la finalidad de garantizar la calidad, inocuidad y trazabilidad de los productos hidrobiológicos en la cadena de valor.
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subdirección de Habilitaciones - SDH / DHC. Responsable de la AEI: Dirección de Habilitaciones y Certificaciones-DHC.
Limitaciones para la medición del indicador:	Registros de manera manual de las embarcaciones pesqueras artesanales habilitadas, dado que no se cuenta con el sistema digital, que consolide toda la información estadística que genera la Subdirección de Habilitaciones.
Método de Cálculo:	<p>Fórmula:</p> $EPAhs = \frac{N}{D} \times 100$ <p>Especificaciones técnicas:</p> <p>EPAhs: Porcentaje de embarcaciones pesqueras artesanales habilitadas sanitariamente.</p> <p>N: Número de embarcaciones pesqueras artesanales que cuentan con habilitación sanitaria.</p> <p>D: Total de embarcaciones pesqueras artesanales en adecuación a la normativa sanitaria pesquera.</p> <p>La habilitación sanitaria se obtiene a través de un procedimiento administrativo por el cual se verifica que el diseño, construcción, equipamiento y las operaciones o actividades que realice la infraestructura pesquera y/o acuícola, cumplen con todos los requerimientos sanitarios establecidos en la normativa sanitaria vigente y otras de aplicación.</p> <p>Este indicador porcentual se obtiene del número de embarcaciones pesqueras artesanales habilitadas, respecto a la cantidad total de embarcaciones pesqueras artesanales (Cuarta Encuesta estructural de la pesquería artesanal en el literal peruano ENEPA IV 2022-2023).</p>

	Los agentes económicos de las actividades de pesca y acuicultura que participan de este indicador son las embarcaciones pesqueras artesanales, quienes solicitan la habilitación sanitaria con la finalidad de garantizar la sanidad e inocuidad de sus productos y recursos hidrobiológicos.						
Sentido esperado del indicador:	Ascendente						
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. DHC: Solicita información de los indicadores a la SDH. 2. SDH: Calcula y reporta el indicador solicitado a la DHC. 3. DHC: Consolida la información remitida por SDH. 4. DHC: Valida el cálculo del indicador. 5. DHC: Analiza y reporta los resultados obtenidos. 						
Fuente y bases de datos:	Fuente: Dirección de Habilitaciones y Certificaciones. Base de datos: Registros en Ms Excel de la Subdirección de Habilitaciones.						
	Línea base	Logros					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo	33%	40%	43%	46%	50%	53%	57%
Valor en absoluto N	7,552	9,152	9,952	10,752	11,552	12,352	13,152
Valor en absoluto D	23,138	23,138	23,138	23,138	23,138	23,138	23,138

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.02.01	
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.02 Impulsar la competitividad en la comercialización de recursos y productos hidrobiológicos, incluidos los alimentos y productos veterinarios de uso en acuicultura, a través del cumplimiento de estándares sanitarios e inocuidad en beneficio de los agentes económicos.
Acción Estratégica Institucional:	AEI.02.01.b Habilitación sanitaria oportuna para los agentes económicos de las actividades de pesca y acuicultura.
Nombre de indicador:	Porcentaje de infraestructuras pesqueras artesanales habilitadas sanitariamente.
Justificación:	La importancia de este indicador radica en el aseguramiento de los estándares y aplicación de buenas prácticas pesqueras en las Infraestructuras Pesqueras Artesanales que se encuentran por habilitar, a fin de que garanticen el buen manejo, la higiene y la inocuidad de los recursos y productos hidrobiológicos destinados para el consumo humano, así como los alimentos e insumos en el marco de la legislación nacional vigente.
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subdirección de Habilitaciones - SDH / DHC. Responsable de la AEI: Dirección de Habilitaciones y Certificaciones-DHC.
Limitaciones para la medición del indicador:	El cumplimiento de los logros establecidos del indicador de eficacia dependerá de mantener la política económica actual, de que el monto de inversión para proyectos de inversión no sea afectado por recortes presupuestales, del cumplimiento de contratos por parte de los contratistas y de que la normativa vigente priorice la adecuación a la norma sanitaria de las infraestructuras pesqueras artesanales.
Método de Cálculo:	<p>Fórmula:</p> $IPAS = \frac{N}{D} \times 100$ <p>Especificaciones técnicas:</p> <p>IPAS: Porcentaje de infraestructuras pesqueras artesanales habilitadas sanitariamente.</p> <p>N: Número de infraestructuras pesqueras artesanales habilitadas sanitariamente.</p> <p>D: Total de infraestructuras pesqueras artesanales en adecuación a la normativa sanitaria pesquera.</p> <p>La habilitación sanitaria se obtiene a través de un procedimiento administrativo por el cual se verifica que el diseño, construcción, equipamiento y las operaciones o actividades que realice la infraestructura pesquera y/o acuícola cumplen con todos los requerimientos sanitarios establecidos en la normativa sanitaria vigente y otras de aplicación.</p> <p>Para el cálculo del indicador, la infraestructura pesquera artesanal se considera solo a los desembarcadores pesqueros artesanales y a los puntos de descarga.</p>

Sentido esperado del indicador:	Ascendente						
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. DHC: Solicita información de los indicadores a la SDH. 2. SDH: Calcula y reporta el indicador solicitado a la DHC. 3. DHC: Consolida la información remitida por SDH. 4. DHC: Valida el cálculo del indicador. 5. DHC: Analiza y reporta los resultados obtenidos. 						
Fuente y bases de datos:	Fuente: Dirección de Habilitaciones y Certificaciones. Base de datos: Registros en Ms Excel de la Subdirección de Habilitaciones.						
	Línea base	Logros					
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo	38%	43%	49%	57%	72%	87%	100%
Valor en absoluto N	20	23	26	30	38	46	53
Valor en absoluto D	53	53	53	53	53	53	53

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.02.01	
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.02 Impulsar la competitividad en la comercialización de recursos y productos hidrobiológicos, incluidos los alimentos y productos veterinarios de uso en acuicultura, a través del cumplimiento de estándares sanitarios e inocuidad en beneficio de los agentes económicos.
Acción Estratégica Institucional:	AEI.02.01.c Habilitación sanitaria oportuna para los agentes económicos de las actividades de pesca y acuicultura.
Nombre de indicador:	Porcentaje de centros de producción acuícola de las categorías productivas AMYPE y AMYGE habilitados sanitariamente.
Justificación:	El indicador mide el porcentaje de centros de producción acuícola de las categorías productivas AMYPE y AMYGE habilitados emitidos por la Subdirección de habilitaciones, verificando así el incremento sostenido de los centros de producción con la finalidad de garantizar la calidad, inocuidad y trazabilidad de los productos.
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subdirección de Habilitaciones - SDH / DHC. Responsable de la AEI: Dirección de Habilitaciones y Certificaciones-DHC.
Limitaciones para la medición del indicador:	Registros de manera manual de los centros de producción acuícola habilitados, dado que no se cuenta con el sistema digital que consolide toda la información estadística que genera la Subdirección de Habilitaciones.
Método de Cálculo:	<p>Fórmula:</p> $CPAhs = \frac{N}{D} \times 100$ <p>Especificaciones técnicas:</p> <p>CPAhs: Porcentaje de centros de producción acuícola de las categorías productivas AMYPE y AMYGE habilitados sanitariamente. N: Número de centros de producción acuícola de las categorías productivas AMYPE Y AMYGE que cuentan con habilitación sanitaria D: Total de centros de producción acuícola de las categorías productivas AMYPE Y AMYGE con derechos otorgados por PRODUCE.</p> <p>Para el denominador, se considera el catastro acuícola AMYPE y AMYGE a octubre 2024.</p> <p>AMYPE: Acuicultura de Micro y Pequeña Empresa. AMYGE: Acuicultura de Mediana y Gran Empresa.</p> <p>La habilitación sanitaria se obtiene a través de un procedimiento administrativo por el cual se verifica que el diseño, construcción, equipamiento y las operaciones o actividades que realice la infraestructura pesquera y/o acuícola, cumplen con todos los requerimientos sanitarios establecidos en la normativa sanitaria vigente y otras de aplicación.</p>

Sentido esperado del indicador:	Ascendente						
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. DHC: Solicita información de los indicadores a la SDH. 2. SDH: Calcula y reporta el indicador solicitado a la DHC. 3. DHC: Consolida la información remitida por SDH. 4. DHC: Valida el cálculo del indicador. 5. DHC: Analiza y reporta los resultados obtenidos. 						
Fuente y bases de datos:	Fuente: Dirección de Habilitaciones y Certificaciones Base de datos: Registros en Ms Excel de la Subdirección de Habilitaciones.						
	Línea base	Logros					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo	25%	28%	33%	39%	47%	55%	65%
Valor en absoluto N	775	920	1,080	1,272	1,502	1,778	2,109
Valor en absoluto D	3,230	3,230	3,230	3,230	3,230	3,230	3,230

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.02.02	
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.02 Impulsar la competitividad en la comercialización de recursos y productos hidrobiológicos, incluidos los alimentos y productos veterinarios de uso en acuicultura, a través del cumplimiento de estándares sanitarios e inocuidad en beneficio de los agentes económicos.
Acción Estratégica Institucional:	AEI.02.02 Certificación oficial sanitaria oportuna para los agentes económicos de las actividades de pesca y acuicultura.
Nombre de indicador:	Porcentaje de certificados sanitarios que se emiten de manera oportuna.
Justificación:	Este indicador mide el número de certificados emitidos por la Subdirección de Certificaciones con la finalidad de garantizar la sanidad e inocuidad de los productos y recursos hidrobiológicos que se comercializan a nivel nacional e internacional, en el marco de los servicios brindados en exclusividad del DS-017-2020-PRODUCE y procedimientos administrativos del Decreto Supremo N° 025-2015-PRODUCE solicitados por los administrados.
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subdirección de Certificaciones - SDC / DHC Responsable de la AEI: Dirección de Habilitaciones y Certificaciones - DHC
Limitaciones para la medición del indicador:	No se tiene limitaciones para la medición del indicador
Método de Cálculo:	<p>Fórmula:</p> $CS = \frac{N}{D} \times 100$ <p>Especificaciones técnicas:</p> <p>CS: Porcentaje de certificados sanitarios que se emiten de manera oportuna. N: Número de certificados sanitarios que se emiten de manera oportuna. D: Total de certificados sanitarios emitidos.</p> <p>Los certificados sanitarios se emiten de manera oportuna en cumplimiento de requisitos sanitarios establecidos en la normativa sanitaria nacional o internacional según corresponda; siendo estos: Certificados Sanitarios de Exportación, Certificado de Libre Venta, Certificado Sanitario de Importación, Certificado de Internamiento y Certificado Sanitario de Venta Local.</p> <p>Los agentes económicos de las actividades de pesca y acuicultura que participan de este indicador son las empresas exportadoras, importadoras y comercializadoras, quienes solicitan los certificados sanitarios con la finalidad de garantizar la sanidad e inocuidad para la comercialización de los productos y recursos hidrobiológicos.</p>

	Los plazos establecidos comprenden el cumplimiento de lo dispuesto en el DS-017-2020-PRODUCE, que aprueba la prestación de servicios brindados en exclusividad por la Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad de Pesca y Acuicultura (SANIPES), vinculados a la exportación de recursos y productos hidrobiológicos, y piensos de uso en acuicultura, y en el DS N° 025-20215-PRODUCE, que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad de Pesca y Acuicultura (SANIPES).						
Sentido esperado del indicador:	Ascendente						
Proceso de recolección y análisis:	1.SDC: Descarga los datos del SISP 2.SDC: Valida el cálculo del indicador. 3.DHC: Analiza y reporta los resultados obtenidos.						
Fuente y bases de datos:	Fuente: Dirección de Habilitaciones y Certificaciones - DHC. Base de datos: Sistema Integrado de Sanidad Pesquera – SISP.						
	Línea base	Logros					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo	88%	89%	90%	91%	91%	92%	94%
Valor en absoluto N	27,956	28,608	29,090	29,510	29,934	30,393	31,189
Valor en absoluto D	31,830	32,000	32,250	32,500	32,750	33,000	33,250

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.02.03	
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.02 Impulsar la competitividad en la comercialización de recursos y productos hidrobiológicos, incluidos los alimentos y productos veterinarios de uso en acuicultura, a través del cumplimiento de estándares sanitarios e inocuidad en beneficio de los agentes económicos.
Acción Estratégica Institucional:	AEI.02.03 Certificación para el cumplimiento de los principios generales de higiene priorizado para los centros de producción acuícola de la categoría productiva AREL en zonas de mayor producción.
Nombre de indicador:	Porcentaje de centros de producción acuícolas de la categoría productiva AREL que cuentan con certificado de cumplimiento de los principios generales de higiene emitido por SANIPES.
Justificación:	El indicador medirá la cantidad de centros de producción acuícola de la categoría productiva AREL en zonas de mayor producción que obtuvieron el certificado de cumplimiento de los Principios Generales de Higiene (PGH) emitido por la Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura con la finalidad de garantizar el cumplimiento de la normativa sanitaria, implementación de buenas prácticas acuícolas y buenas prácticas de higiene y saneamiento; asegurando la inocuidad y trazabilidad de los productos hidrobiológicos en la cadena de valor.
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subdirección de Habilitaciones - SDH / DHC. Responsable de la AEI: Dirección de Habilitaciones y Certificaciones.
Limitaciones para la medición del indicador:	No se tienen limitaciones para la medición del indicador.
Método de Cálculo:	<p>Fórmula:</p> $ARELES = \frac{N}{D} \times 100$ <p>Especificaciones técnicas:</p> <p>ARELES: Porcentaje de centros de producción acuícolas de la categoría productiva AREL que cuentan con certificado de cumplimiento de los principios generales de higiene emitido por SANIPES.</p> <p>N: Número de centros de producción acuícola de la categoría productiva AREL que cuentan con certificado de cumplimiento de los principios generales de higiene emitido por SANIPES.</p> <p>D: Total de centros de producción acuícola de la categoría productiva AREL con derechos otorgados priorizados en zonas de mayor producción.</p> <p>Certificado de cumplimiento de los Principios Generales de Higiene (PGH): Su emisión está vinculada a la verificación del cumplimiento de la normativa sanitaria, implementación de buenas prácticas acuícolas y buenas prácticas de higiene y saneamiento, realizada mediante una fiscalización sanitaria. Este</p>

	<p>documento oficial tiene como propósito certificar y facilitar el cumplimiento de la normativa sanitaria vigente.</p> <p>El certificado de cumplimiento de los PGH no está comprendido dentro de los servicios de certificación oficial sanitario (AEI.02.02), habilitación sanitaria (AEI.02.01) y registro sanitario.</p> <p>AREL: Acuicultura de Recursos Limitados</p> <p>Los centros de producción acuícola de la categoría productiva AREL con derechos otorgados, priorizados en zonas de mayor producción que se encuentran en la parte continental, en los departamentos de Amazonas, Loreto, Ucayali, Huánuco y San Martín, de acuerdo con el catastro acuícola 2024.</p>						
Sentido esperado del indicador:	Ascendente						
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. DHC: Solicita información de los indicadores a la SDH. 2. SDH: Calcula y reporta el indicador solicitado a la DHC. 3. DHC: Consolida la información remitida por SDH. 4. DHC: Valida el cálculo del indicador. 5. DHC: Analiza y reporta los resultados obtenidos. 						
Fuente y bases de datos:	<p>Fuente: Dirección de Habilitaciones y Certificaciones</p> <p>Base de datos: Registros en Ms Excel de la Subdirección de Habilitaciones.</p>						
	Línea base	Logros					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo	0%	0%	4%	7%	11%	22%	30%
Valor en absoluto N	0	0	250	450	750	1,500	2,000
Valor en absoluto D	6,730	6,730	6,730	6,730	6,730	6,730	6,730

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.03.01	
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.03 Fortalecer las competencias técnicas de los agentes económicos de la cadena de valor pesquera y acuícola.
Acción Estratégica Institucional:	AEI.03.01 Fortalecimiento de capacidades adecuadas para los agentes de la pesca artesanal.
Nombre de indicador:	Porcentaje de los agentes de la pesca artesanal capacitados y/o que recibieron asistencia técnica que aplican las buenas prácticas.
Justificación:	El indicador permitirá evaluar si los servicios de capacitación y/o asistencia técnica proporcionados cumplen con el objetivo de contribuir a que los agentes de la pesca artesanal apliquen de manera efectiva los conocimientos adquiridos referidos a buenas prácticas, fomentando mejoras en sus procesos y contribuyendo a garantizar la inocuidad de los recursos y productos hidrobiológicos.
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Dirección de Normatividad – DN. Responsable de la AEI: Dirección de Normatividad – DN.
Limitaciones para la medición del indicador:	No se tienen limitaciones para la medición del indicador.
Método de Cálculo:	<p>Fórmula:</p> $APAC = \frac{N}{D} \times 100$ <p>Especificaciones técnicas:</p> <p>APAC: Porcentaje de agentes de la pesca artesanal capacitados y/o que recibieron asistencia técnica que aplican las buenas prácticas.</p> <p>N: Número de agentes de la pesca artesanal que fueron atendidos por los servicios de capacitación y/o asistencia técnica y que aprobaron las evaluaciones referidas a la aplicación de las buenas prácticas y normativa sanitaria en el año N.</p> <p>D: Número total de agentes de la pesca artesanal que fueron atendidos por los servicios de capacitación y/o asistencia técnica y que fueron evaluados en el año N.</p> <p>El agente de la pesca artesanal aplica las buenas prácticas pesqueras cuando el puntaje de la evaluación, realizada en las infraestructuras pesqueras artesanales, es igual o mayor a 98%.</p> <p>El fortalecimiento técnico incluye la capacitación y/o asistencia técnica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacitación: Es un proceso enfocado en el desempeño de los agentes de la pesca artesanal mediante el fortalecimiento de sus conocimientos, habilidades y aptitudes en inocuidad, calidad, normativa sanitaria y buenas prácticas.

	<ul style="list-style-type: none"> Asistencia técnica: proceso de asesoramiento especializado en un área específica, con el fin de mejorar sus capacidades y habilidades. <p>Para determinar la cantidad de agentes de la pesca artesanal a capacitar, se utilizan los siguientes criterios de priorización: el volumen de desembarque de recursos hidrobiológicos por infraestructura, los resultados de los exámenes de conocimientos realizados en el periodo anterior y las evaluaciones (aplicación in situ de las buenas prácticas) del periodo anterior.</p> <p>Por otro lado, el criterio de priorización utilizado para determinar el total de agentes de la pesca artesanal evaluados es en base a metodología estadística.</p> <p>Buenas prácticas: conjunto de procedimientos y protocolos diseñados, eficientes y responsables, que deben aplicarse en las actividades pesqueras y acuícolas y en aquellas operaciones conexas a estas, a fin de garantizar la obtención o conservación de mercancías aptas para el consumo y/o fines a los que se destina, según corresponda, conforme a la normativa sanitaria vigente y otras de aplicación. (DS N°020-2022-PRODUCE).</p> <p>El indicador tiene un carácter no acumulativo, ya que mide los resultados alcanzados en un periodo específico.</p>						
Sentido esperado del indicador:	Ascendente						
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> DN: Elabora las listas de verificación y remite la lista de personas que fueron capacitadas y/o asistidas técnicamente. DFS: Utiliza las listas de verificación para realizar las constataciones del cumplimiento y aplicación de las buenas prácticas y lo remite a la DN. DN: Procesa la información de las listas y lo registra en una matriz. DN: Realiza el cálculo del indicador tomando en cuenta los registros de SANIPES. DN: Elabora informe de los resultados del indicador. DN: Analiza y reporta los resultados obtenidos. 						
Fuente y bases de datos:	<p>Fuente: Dirección de Normatividad.</p> <p>Base de datos: Registro de las capacitaciones realizadas. Registro de las verificaciones.</p>						
	Línea base	Logros					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo	28%	30%	32%	34%	36%	38%	40%
Valor en absoluto N	179	240	256	289	306	342	360
Valor en absoluto D	651	800	800	850	850	900	900

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.03.02	
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.03 Fortalecer las competencias técnicas de los agentes económicos de la cadena de valor pesquera y acuícola.
Acción Estratégica Institucional:	AEI.03.02.a Fortalecimiento de capacidades adecuadas para los agentes económicos de la cadena productiva acuícola.
Nombre de indicador:	Porcentaje de agentes económicos de las unidades de producción acuícola de la categoría productiva AREL capacitados, que adquirieron conocimientos.
Justificación:	El indicador medirá el nivel de conocimientos adquiridos sobre la normativa sanitaria y el desarrollo de competencias en la aplicación de buenas prácticas acuícolas, bioseguridad, entre otros, mediante la aplicación de pruebas de entrada y salida, con el propósito de fortalecer las capacidades de los agentes económicos de las unidades de producción acuícola de la categoría productiva AREL, en los aspectos señalados.
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Dirección de Normatividad – DN. Responsable de la AEI: Dirección de Normatividad – DN.
Limitaciones para la medición del indicador:	No se tienen limitaciones para la medición del indicador.
Método de Cálculo:	<p>Fórmula:</p> $CAParel = \frac{N}{D} \times 100$ <p>Especificaciones técnicas:</p> <p>CAParel: Porcentaje de agentes económicos de las unidades de producción acuícola de la categoría productiva AREL capacitados, que adquirieron conocimientos.</p> <p>N: Número de agentes económicos de las unidades de producción acuícola de la categoría productiva AREL capacitados, que aprobaron las evaluaciones.</p> <p>D: Número total de agentes económicos de las unidades de producción acuícola de la categoría productiva AREL capacitados que rindieron las evaluaciones.</p> <p>Los agentes económicos de las unidades de producción acuícola de la categoría productiva AREL adquieren conocimiento cuando aprueban la evaluación correspondiente a una capacitación específica al menos una vez con nota mayor o igual a 12.</p> <p>AREL: Acuicultura de Recursos Limitados.</p> <p>El fortalecimiento de capacidades se realiza mediante las actividades de capacitación brindadas por SANIPES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacitación: Es un proceso enfocado en el desempeño de los agentes de la cadena productiva acuícola mediante el fortalecimiento de sus conocimientos, habilidades y aptitudes

	<p>en inocuidad, sanidad, calidad, normativa sanitaria, bioseguridad y buenas prácticas.</p> <p>Para determinar el número total de agentes económicos de las unidades de producción acuícola de la categoría productiva AREL a capacitar, se utilizan los siguientes criterios de priorización: localidades que tienen mayor cantidad de derechos acuícolas otorgados a nivel nacional y la cantidad de recursos hidrobiológicos cosechados.</p> <p>El indicador tiene un carácter no acumulativo, ya que mide los resultados alcanzados en un periodo específico.</p>						
Sentido esperado del indicador:	Ascendente						
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. DN: Formula las evaluaciones de ingreso y salida dependiendo de la temática que se desarrolla. 2. DN: Aplica las evaluaciones de ingreso y salida a los agentes de la cadena productiva acuícola que participan en capacitaciones. 3. DN: Registra en la Matriz los resultados de las evaluaciones a los agentes económicos de las unidades de producción acuícola de la categoría productiva AREL que fueron capacitados. 4. DN: Realiza el cálculo del indicador. 5. DN: Elabora el informe de las capacitaciones realizadas. 6. DN: Analiza y reporta los resultados obtenidos. 						
Fuente y bases de datos:	<p>Fuente: Dirección de Normatividad.</p> <p>Base de datos: Matriz en Excel de la Dirección de Normatividad</p>						
	Línea base	Logros					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo	0%	85%	86%	87%	88%	89%	90%
Valor en absoluto N	0	255	268	304	308	356	360
Valor en absoluto D	300	300	300	350	350	400	400

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.03.02	
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.03 Fortalecer las competencias técnicas de los agentes económicos de la cadena de valor pesquera y acuícola.
Acción Estratégica Institucional:	AEI.03.02.b Fortalecimiento de capacidades adecuadas para los agentes de la cadena productiva acuícola.
Nombre de indicador:	Porcentaje de agentes económicos de los centros de producción acuícola de las categorías productivas AMYPE y AMYGE, capacitados que adquirieron conocimientos.
Justificación:	El indicador medirá el nivel de conocimientos adquiridos sobre la normativa sanitaria y el desarrollo de competencias en la aplicación de buenas prácticas acuícolas, bioseguridad, entre otros, mediante la aplicación de pruebas de entrada y salida, con el propósito de fortalecer las capacidades de los agentes económicos de las unidades de producción acuícola de las categorías productivas AMYPE y AMYGE, en los aspectos señalados.
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Dirección de Normatividad – DN. Responsable de la AEI: Dirección de Normatividad – DN.
Limitaciones para la medición del indicador:	No se tiene limitaciones para la medición del indicador
Método de Cálculo:	<p>Fórmula:</p> $CAPam = \frac{N}{D} \times 100$ <p>Especificaciones técnicas:</p> <p>CAPam: Porcentaje de agentes económicos de los centros de producción acuícola de las categorías productivas AMYPE y AMYGE, capacitados que adquirieron conocimientos.</p> <p>N: número de agentes económicos de las unidades de producción acuícola de las categorías productivas AMYPE y AMYGE capacitados que aprobaron las evaluaciones.</p> <p>D: Número total de agentes económicos de las unidades de producción acuícola de la categoría productiva AMYPE y AMYGE capacitados que rindieron las evaluaciones.</p> <p>Los agentes económicos de las unidades de producción acuícola de las categorías productivas AMYPE y AMYGE adquieren conocimiento cuando aprueban la evaluación correspondiente a una capacitación específica al menos una vez con nota mayor o igual a 12.</p> <p>AMYPE: Acuicultura de Micro y Pequeña Empresa. AMYGE: Acuicultura de Mediana y Gran Empresa.</p> <p>El fortalecimiento de capacidades se realiza mediante las actividades de capacitación brindadas por SANIPES.</p>

	<p>Capacitación: Es un proceso enfocado en el desempeño de los agentes de la cadena productiva acuícola mediante el fortalecimiento de sus conocimientos, habilidades y aptitudes en inocuidad, sanidad, calidad, normativa sanitaria, bioseguridad y buenas prácticas.</p> <p>Para determinar el número total de agentes económicos de las unidades de producción acuícola de las categorías productivas AMYGE y AMYPE a capacitar se utilizan los siguientes criterios de priorización: localidades que tienen mayor cantidad de derechos acuícolas otorgados a nivel nacional y la cantidad de recursos hidrobiológicos cosechados.</p> <p>El indicador tiene un carácter no acumulativo, ya que mide los resultados alcanzados en un periodo específico.</p>							
Sentido esperado del indicador:	Ascendente							
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. DN: Formula las evaluaciones de ingreso y salida dependiendo de la temática que se desarrolla. 2. DN: Aplica las evaluaciones de ingreso y salida a los agentes de la cadena productiva acuícola que participan en capacitaciones. 3. DN: Registra en la Matriz los resultados de las evaluaciones a los agentes económicos de las unidades de producción acuícola de la categoría productiva AMYPE y AMYGE que fueron capacitados. 4. DN: Realiza el cálculo del indicador. 5. DN: Elabora el informe de las capacitaciones realizadas. 6. DN: Analiza y reporta los resultados obtenidos. 							
Fuente y bases de datos:	<p>Fuente: Dirección de Normatividad. Base de datos: Matriz en Excel de la Dirección de Normatividad.</p>							
	Línea base	Logros						
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
Valor en relativo	0%	90%	90%	92%	92%	93%	93%	
Valor en absoluto N	0	360	360	414	414	465	465	
Valor en absoluto D	400	400	400	450	450	500	500	

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.03.03	
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.03 Fortalecer las competencias técnicas de los agentes económicos de la cadena de valor pesquera y acuícola
Acción Estratégica Institucional:	AEI.03.03 Normativa de carácter general efectiva en materia de sanidad e inocuidad para los agentes económicos de la cadena de valor pesquera y acuícola.
Nombre de indicador:	Número de normativas de carácter general propuestas en materia de sanidad e inocuidad pesquera y acuícola.
Justificación:	El indicador mide el avance en la elaboración y propuesta de normativas de carácter general en materia de sanidad e inocuidad pesquera y acuícola programadas, permitiendo evaluar la eficiencia en el desarrollo de instrumentos normativos planificados. Garantizando la mejora continua de la gestión sanitaria y de inocuidad, contribuyendo a proteger la salud pública y el acceso a mercados nacionales e internacionales.
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Dirección de Normatividad Responsable de la AEI: Dirección de Fiscalización Sanitaria, Dirección de Sanidad e Inocuidad, Dirección Habilitaciones y Certificaciones y Dirección de Sanciones
Limitaciones para la medición del indicador:	No se tiene limitaciones para la medición del indicador
Método de Cálculo:	<p>Fórmula:</p> $NSP = N$ <p>Especificaciones técnicas:</p> <p>N: Sumatoria de normativas de carácter general propuestas en materia de sanidad e inocuidad pesquera y acuícola al año t.</p> <p>Normativa de carácter general: es aquella norma que crea, modifica, regula, declara o extingue derechos u obligaciones de carácter general, de cuyo texto se deriva un mandato genérico, objetivo y obligatorio, vinculado a la Administración Pública y a los administrados, sea para el cumplimiento de una disposición o para la generación de una consecuencia jurídica. (Reglamento de la Ley Marco para la Producción y Sistematización Legislativa).</p> <p>Agente económico de la cadena de valor pesquera y acuícola: Persona natural o jurídica, público o privada, que realiza sus actividades de forma directa o indirecta en el sector pesca y/o acuicultura.</p> <p>De acuerdo con el literal c) del artículo 9 del DL N°1672, es función del SANIPES formular, actualizar y proponer al Ministerio de la Producción la aprobación de normas de carácter general en materia de sanidad e inocuidad en pesca y acuicultura, acorde a la normativa nacional y las normas internacionales.</p>

	El indicador tiene un carácter acumulativo, ya que refleja la evolución progresiva a lo largo del tiempo.						
Sentido esperado del indicador:	Ascendente						
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. DN: Establece la programación de normativas de carácter general a ser formuladas al año N. 2. DN: Registra los proyectos de normativas de carácter general propuestos en la matriz de Excel al año N. 3. DN: Realiza el cálculo del indicador. 4. DN: Analiza y reporta los resultados obtenidos. 						
Fuente y bases de datos:	<p>Fuente: Dirección de Fiscalización Sanitaria, Dirección de Sanidad e Inocuidad, Dirección Habilitaciones y Certificaciones y Dirección de Sanciones.</p> <p>Base de datos: Matriz en Excel de la Dirección de Normatividad.</p>						
	Línea base	Logros					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo N	0	3	5	7	8	9	10

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.04.01	
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.04 Impulsar la mejora continua de la gestión institucional.
Acción Estratégica Institucional:	AEI.04.01 Gestión por procesos implementada en la entidad.
Nombre de indicador:	Porcentaje de procesos con la fase de seguimiento, medición y análisis implementada.
Justificación:	La gestión por procesos es la forma de planificar, organizar, dirigir y controlar las actividades de trabajo de manera transversal y secuencial a las diferentes unidades de organización, para contribuir con el propósito de satisfacer las necesidades y expectativas de los ciudadanos, así como con el logro de los objetivos institucionales.
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Unidad de Planeamiento y Modernización – UPM/OPPM Responsable de la AEI: Unidades de organización con MAPROS aprobados.
Limitaciones para la medición del indicador:	No se tienen limitaciones para la medición del indicador.
Método de Cálculo:	<p>Fórmula:</p> $PROimp = \frac{N}{D} \times 100$ <p>Especificaciones técnicas:</p> <p>PROimp: Porcentaje de procesos con la fase de seguimiento, medición y análisis implementada. N: Número de procesos con la de fase seguimiento, medición y análisis implementada al año N. D: Total de procesos programados a medir</p> <p>La Norma Técnica para la implementación de la gestión por procesos en las entidades de la Administración Pública, tiene tres (3) fases, las cuales se implementan de manera progresiva: i) Determinación por procesos, ii) Seguimiento, medición y análisis de procesos, iii) Mejora de procesos. La segunda fase, está relacionada con la verificación del nivel de desempeño e identificación de oportunidades de mejora de los procesos relevados en SANIPES.</p> <p>El dueño o el órgano responsable del seguimiento y medición de los indicadores de los procesos, procede a la recolección y al procesamiento de los datos para su análisis. Luego de ello, se realiza una comparación con las metas planteadas por cada indicador.</p> <p>Los procesos medidos y analizados abarcan los tipos: operativos o misionales, estratégicos y de soporte o de apoyo.</p>

	Los procesos que se miden y analizan son acumulativos al periodo de vigencia del Plan Estratégico Institucional - PEI.						
Sentido esperado del indicador:	Ascendente						
Proceso de seguimiento, medición y análisis implementada	<ol style="list-style-type: none"> 1. Unidades de Organización de SANIPES: Seleccionar y medir indicadores. 2. UPM: Realizar el seguimiento a los indicadores. 3. UPM: Evalúa la brecha o logro del indicador. 4. OPPM: Analiza y reporta los resultados obtenidos del indicador. 						
Fuente y bases de datos:	<p>Fuente: Unidades de organización con MAPROS aprobados.</p> <p>Base de datos: Hoja de cálculo (Excel) de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.</p>						
	Línea base	Logros					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo	0%	18%	39%	60%	82%	100%	100%
Valor en absoluto N	0	4	9	14	19	23	23
Valor en absoluto D	13	22	23	23	23	23	23

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.04.02	
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.04 Impulsar la mejora continua de la gestión institucional.
Acción Estratégica Institucional:	AEI.04.02 Implementación de la Gestión del Riesgo de Desastres de manera integral y oportuna en la entidad.
Nombre de indicador:	Porcentaje de simulaciones desarrolladas en el marco del Plan de Continuidad Operativa de la entidad.
Justificación:	La gestión del riesgo de desastres es un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible. En relación a ello, se implementa la Gestión de la Continuidad Operativa como un proceso continuo que forma parte de las operaciones habituales de la entidad pública, con el objetivo de que siga cumpliendo con su misión, mediante la implementación de mecanismos adecuados, con el fin de continuar brindando servicios necesarios a la población, ante la ocurrencia de un desastre o evento que produzca una interrupción prolongada de sus operaciones.
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Unidad Funcional de Seguridad y Defensa Nacional y de Gestión de Riesgo de Desastres- UFSDNDRD/GG Responsable de la AEI: Gerencia General.
Limitaciones para la medición del indicador:	No se tienen limitaciones para la medición del indicador.
Método de Cálculo:	<p>Fórmula:</p> $GRDSim = \frac{N}{D} \times 100$ <p>Especificaciones técnicas:</p> <p>GRDSim: Porcentaje de simulaciones desarrolladas en el marco del Plan de Continuidad Operativa de la entidad. N: Número de ejercicios de simulaciones desarrolladas D: Total de ejercicios de simulaciones programados en el marco del Plan de Continuidad Operativa.</p> <p>Las simulaciones a ejecutar se encuentran contempladas en el Plan de Continuidad Operativa (PCO) de la Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura (SANIPES), de acuerdo con el marco normativo del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), que aprueba la ejecución de simulaciones nacionales. De igual modo, la UFSDNDRD puede programar simulaciones internas, cuando corresponda.</p> <p>La ejecución de las simulaciones involucra la participación del Grupo Comando para la Continuidad Operativa (GCCO) de la</p>

	Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura (SANIPES) y del personal, cuando corresponda. El indicador tiene un carácter acumulativo, ya que refleja la evolución progresiva a lo largo del tiempo.						
Sentido esperado del indicador:	Ascendente						
Proceso de recolección y análisis:	1. GG: Solicita información de los indicadores a las Unidades Orgánicas del de la Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura (SANIPES). 2. Unidades Orgánicas de la Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura (SANIPES): remiten información de indicadores a la GG. 3. GG: Consolida la información remitida por las Unidades Orgánicas de la Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura (SANIPES). 4. GG: Valida el cálculo del indicador. 5. GG: Analiza y reporta los resultados obtenidos.						
Fuente y bases de datos:	Fuente: Gerencia General Base de datos: Matriz de información de la Gerencia General.						
	Línea base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo	0%	17%	33%	50%	67%	83%	100%
Valor en absoluto N	0	3	6	9	12	15	18
Valor en absoluto D	18	18	18	18	18	18	18

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.04.03	
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.04 Impulsar la mejora continua de la gestión institucional.
Acción Estratégica Institucional:	AEI.04.03 Modelo de integridad implementado en la entidad.
Nombre de indicador:	Porcentaje de etapas culminadas en la implementación del modelo de integridad.
Justificación:	<p>El indicador posibilita evaluar de forma estandarizada el avance en la implementación de los componentes del Modelo de Integridad en las entidades públicas. Dicha medición se realiza conforme a un estándar de integridad que se implementa por etapas: Etapa 1: cumplimiento normativo e institucionalización, Etapa 2: aplicación e implementación, Etapa 3: consolidación de mecanismos y herramientas, Etapa 4: evaluación de resultados y Etapa 5: evaluación de impacto.</p> <p>Para la evaluación de la implementación del Modelo de Integridad, mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública N°005-2024-PCM/SIP, se aprobaron los siguientes documentos: “Guía de Evaluación del Modelo de Integridad en la Etapa Ni 1: Inicial”, “Guía de Evaluación del Modelo de Integridad en la Etapa Ni 2: Institucionalización”, “Guía de Evaluación del Modelo de Integridad en la Etapa N° 3: Estandarización”.</p>
Responsables:	<p>Responsable de la medición, integración de datos e información: Unidad Funcional de Integridad Institucional – UFII/GG</p> <p>Responsable de la AEI: Gerencia General.</p>
Limitaciones para la medición del indicador:	No se tienen limitaciones para la medición del indicador.
Método de Cálculo:	<p>Fórmula:</p> $ModInt = \frac{N}{D} \times 100$ <p>Especificaciones técnicas:</p> <p>Modint: Porcentaje de etapas culminadas en la implementación del modelo de integridad.</p> <p>N: Número de etapas culminadas en la implementación del modelo de integridad.</p> <p>D: Total de etapas en la implementación del modelo de integridad.</p> <p>Se considera etapa implementada cuando la Secretaría de Integridad Pública publica el Reporte de Índice de Capacidad Preventiva.</p> <p>Modelo de Integridad es la herramienta que guía a las entidades del Estado en la implementación de una estructura de prevención de la corrupción con base en estándares y buenas prácticas internacionales. Su fin es mejorar la organización de la administración pública para promover la integridad y luchar contra la corrupción, y consta de nueve (9)</p>

	<p>componentes que, ejecutados de manera articulada, ayudan a prevenir la corrupción y conductas cuestionables en la entidad.</p> <p>Se considera que una entidad implementó el modelo de integridad cuando se han implementado las siguientes etapas: Etapa 1: Cumplimiento normativo e institucionalización. Etapa 2: Aplicación e implementación. Etapa 3: Consolidación de mecanismos y herramientas. Etapa 4: Evaluación de resultados. Etapa 5: Evaluación de impacto.</p> <p>-El indicador tiene un carácter acumulativo, ya que refleja la evolución progresiva a lo largo del tiempo. Una vez alcanzada una etapa, esta deberá mantenerse en el tiempo.</p> <p>Las etapas consignadas se encuentran sujetas a las modificaciones normativas por la Secretaría de Integridad Pública de la PCM.</p>						
Sentido esperado del indicador:	Ascendente						
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. UFII-GG: Solicita información a los Órganos y/o Unidades Orgánicas vinculadas en el proceso de la implementación del modelo de integridad. 2. Oficinas y Direcciones de la entidad: Brindan información sobre la implementación de las actividades en el marco de la implementación del modelo de integridad. 3. UFII-GG: Recopila y procesa información. 4. UFII-GG: analiza y valida la información procesada, que luego será reportada a la secretaria de Integridad Pública. 5. GG: toma conocimiento de los resultados alcanzados e Informa los resultados al Titular de la Entidad. 						
Fuente y bases de datos:	<p>Fuente: Gerencia General Base de datos: Reporte de Índice de Capacidad Preventiva de la SIP.</p>						
	Línea base	Logros					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo	0%	20%	40%	40%	60%	80%	100%
Valor en absoluto N	0	1	2	2	3	4	5
Valor en absoluto D	5	5	5	5	5	5	5

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.04.04	
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.04 Impulsar la mejora continua de la gestión institucional.
Acción Estratégica Institucional:	AEI.04.04 Gobierno y transformación digital implementada en la entidad.
Nombre de indicador:	Porcentaje de proyectos de transformación digital implementados en la entidad.
Justificación:	Este indicador se sustenta en conocer el resultado de la estrategia digital establecida por la entidad y facilita una evaluación continua de cómo la tecnología contribuye al crecimiento y desarrollo sostenible del SANIPES, para mejorar la calidad del servicio a fin de que sea más eficiente y efectivo en la generación de valor público.
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Oficina de Tecnologías de la Información – OTI. Responsable de la AEI: Oficina de Tecnologías de la Información – OTI.
Limitaciones para la medición del indicador:	No se tienen limitaciones para la medición del indicador.
Método de Cálculo:	<p>Fórmula:</p> $ProyTraDig = \frac{N}{D} \times 100$ <p>Especificaciones técnicas:</p> <p>ProyTradig: Porcentaje de proyectos de transformación digital implementados en la entidad. N: Número de proyectos de transformación digital implementados. D: total de proyectos programados.</p> <p>Se considera "proyectos de transformación digital implementados" a aquellos proyectos de tecnologías digitales de carácter institucional que han culminado todas sus fases de desarrollo y se han implementado, es decir, proyectos completados al 100%.</p> <p>El indicador tiene carácter acumulativo al periodo de vigencia del Plan Estratégico Institucional – PEI. Los proyectos de tecnología digital de carácter institucional, según el Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, son aquellos que se encuentran vinculados con los procesos de una entidad. Estos proyectos se realizan para crear productos o servicios únicos que agreguen valor, mejoren u optimicen las condiciones de operación o mantenimiento de una institución, que provoquen un cambio beneficioso en ella y/o en sus administrados, siendo un esfuerzo planificado, temporal y único.</p> <p>El total de proyectos de transformación digital programados en el periodo 2025-2030 se encuentra comprendido en el Plan de Gobierno Digital de la entidad y sus actualizaciones.</p>

Sentido esperado del indicador:	Ascendente						
Proceso de recolección y análisis:	<p>1. OTI: Solicita a los responsables de los proyectos de transformación digital indicados en el Plan de Gobierno Digital el listado de los proyectos implementados al cierre de cada año.</p> <p>2. OTI: Consolida la información obteniendo la cantidad total de proyectos implementados al cierre de cada año.</p> <p>3. OTI: Analiza el cumplimiento de la implementación de los proyectos y calcula el indicador con base en la información recabada, obteniendo el valor del indicador.</p> <p>4. OTI: Analiza y reporta los resultados obtenidos del indicador.</p>						
Fuente y bases de datos:	<p>Fuente: Oficina de Tecnologías de la Información.</p> <p>Base de datos: Informes de seguimiento del Plan de Gobierno y transformación digital.</p>						
	Línea base	Logros					
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo	13%	27%	42%	56%	71%	85%	100.0%
Valor en absoluto N	6	13	20	27	34	41	48
Valor en absoluto D	48	48	48	48	48	48	48

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.04.05	
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.04 Impulsar la mejora continua de la gestión institucional.
Acción Estratégica Institucional:	AEI.04.05 Sistema de Recursos Humanos fortalecido para un servicio efectivo en SANIPES
Nombre de indicador:	AEI.04.05.a Porcentaje de capacitaciones del Plan de Desarrollo de las Personas desarrolladas en la entidad.
Justificación:	La gestión de la capacitación es un proceso orientado a la mejora del desempeño de los servidores, mediante el desarrollo de sus competencias que contribuyan al logro de los objetivos del Plan Estratégico Institucional y del Plan Operativo Institucional. En ese marco se formula el Plan de Desarrollo de Personas (PDP), donde se programan las acciones de capacitación de acuerdo con las necesidades de la entidad.
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Unidad de Recursos Humanos – URH/OA. Responsable de la AEI: Oficina de Administración – OA.
Limitaciones para la medición del indicador:	No se tiene limitaciones para la medición del indicador
Método de Cálculo:	<p>Fórmula:</p> $CAP = \frac{N}{D} \times 100$ <p>Especificaciones técnicas:</p> <p>Cap: Porcentaje de capacitaciones del Plan de Desarrollo de las Personas desarrolladas en la entidad. N: Número de capacitaciones del Plan de Desarrollo de las Personas desarrolladas en la entidad. D: Número de capacitaciones del Plan de Desarrollo de las Personas programadas en la entidad.</p> <p>Para la determinación del numerador y denominador solo se tomarán en cuenta las capacitaciones que se encuentran programadas en el Plan de Desarrollo de las Personas aprobado y las modificaciones que se hayan generado.</p> <p>El indicador tiene un carácter no acumulativo, ya que mide los resultados alcanzados en un periodo específico.</p> <p>El registro de información de las capacitaciones implementadas en la matriz de ejecución del Plan de Desarrollo de Persona se remite a SERVIR como máximo al 31 de marzo del año siguiente.</p> <p>Las acciones de capacitación pueden ser: cursos, talleres, diplomados o programas de especialización, conferencias o pasantías.</p>
Sentido esperado del indicador:	Ascendente

<p>Proceso de recolección y análisis:</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. URH: Recabar información de las capacitaciones aprobadas. 2. URH: Verificar si se realizó alguna modificación del Plan de Desarrollo de las Personas. 3. URH: Elaborar la matriz de ejecución del Plan de Desarrollo de las Personas. 4. URH: Cruzar información de los cursos programados y los ejecutados. 5. URH: Procesa y calcula el resultado del indicador con base en los procesos mejorados anualmente. 6. URH: Se elabora la matriz de ejecución del Plan de Desarrollo de las Personas, la cual finalmente es remitida a SERVIR. 7. OA: Analiza y reporta los resultados obtenidos. 						
<p>Fuente y bases de datos:</p>	<p>Fuente: Oficina de Administración. Base de datos: Matriz de ejecución del Plan de Desarrollo de las Personas.</p>						
	<p>Línea base</p>	<p>Logros</p>					
<p>Año</p>	<p>2023</p>	<p>2025</p>	<p>2026</p>	<p>2027</p>	<p>2028</p>	<p>2029</p>	<p>2030</p>
<p>Valor en relativo</p>	<p>50%</p>	<p>75%</p>	<p>83%</p>	<p>83%</p>	<p>92%</p>	<p>927%</p>	<p>100%</p>
<p>Valor en absoluto N</p>	<p>6</p>	<p>9</p>	<p>10</p>	<p>10</p>	<p>11</p>	<p>11</p>	<p>12</p>
<p>Valor en absoluto D</p>	<p>12</p>	<p>12</p>	<p>12</p>	<p>12</p>	<p>12</p>	<p>12</p>	<p>12</p>

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.04.05	
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.04 Fortalecer la mejora continua de la gestión institucional.
Acción Estratégica Institucional:	AEI.04.05 Sistema de Recursos Humanos fortalecido para un servicio efectivo en SANIPES.
Nombre de indicador:	AEI.04.05.b Porcentaje de servidores capacitados en enfoque de género.
Justificación:	El indicador permite medir la efectividad de los programas de capacitación en enfoque de género implementados por SANIPES de acuerdo con lo dispuesto en Ley N° 28983, Ley de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, asegurando que estos contribuyan al desarrollo de competencias necesarias para un desempeño eficiente. Comprende temáticas relacionadas con las desigualdades de género, la igualdad de género y su relación con las políticas públicas y el análisis de género como herramienta para la transversalización del enfoque de género.
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Unidad de Recursos Humanos- URH Responsable de la AEI: Oficina de Administración.
Limitaciones para la medición del indicador:	No se tienen limitaciones para la medición del indicador.
Método de Cálculo:	<p>Fórmula:</p> $PSCC = \frac{N}{D} \times 100$ <p>Especificaciones técnicas:</p> <p>PSCC: Porcentaje de servidores capacitados en enfoque de género. N: Cantidad de servidores capacitados en enfoque de género durante el periodo fiscal. D: Total de servidores en el periodo en calidad de activos a la fecha de evaluación.</p> <p>Para efectos de la medición del indicador, se considera a los servidores CAS.</p> <p>Para el cálculo del indicador se tomará en cuenta el personal de la Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura (SANIPES) de la sede central y de las otras sedes administradas por la entidad (OSD y laboratorios).</p> <p>Los logros esperados corresponden a porcentajes que se acumulan anualmente; es decir, que cada año se busca cubrir una mayor cantidad de personal capacitado.</p>
Sentido esperado del indicador:	Ascendente

Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. URH: Consolida información de servidores que participan en capacitaciones con enfoque de género. 2. URH: Procesa y calcula el indicador con base en los resultados de las capacitaciones con enfoque de género realizadas en el año. 3. URH: Analiza y reporta los resultados obtenidos. 						
Fuente y bases de datos:	<p>Fuente: Oficina de Administración- OA. Base de datos: Matriz de Excel de servidores capacitados en enfoque de género de la Unidad de Recursos Humanos.</p>						
	Línea base	Logros					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo	0%	50%	60%	70%	80%	90%	100%
Valor en absoluto N	0	30	85	130	175	220	262
Valor en absoluto D	262	262	262	262	262	262	262

7. Glosario de Términos

1. **Acta sanitaria:** Documento en el que se registran incumplimientos a la normativa sanitaria detectados en acciones de supervisión o fiscalización realizadas a las infraestructuras pesqueras y/o acuícolas.
2. **Agente económico de la cadena de valor pesquera y acuícola:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que realiza sus actividades de forma directa o indirecta en el sector pesca y/o acuicultura. Configuran como agentes de la cadena de valor pesquera y acuícola los operadores, proveedores, comercializadores y los agentes públicos o privados que brindan servicios complementarios, entre otros.
3. **Alerta Sanitaria:** Situación que se genera cuando el SANIPES declara que una mercancía constituye un riesgo potencial para la salud pública en el que se requiere o puede requerir la adopción de medidas administrativas inmediatas, para evitar la ocurrencia de una enfermedad transmitida por alimentos (ETA), y/o daño para la salud del consumidor.
4. **Alerta sanitaria ante brote en recursos hidrobiológicos:** Situación en que la sanidad de los recursos hidrobiológicos se ve amenazada ante la detección de un agente patógeno.
5. **Alimento de uso en acuicultura:** Sustancias comestibles u organismos que se cultivan o se manufacturan y son suministrados para el consumo en cautiverio de las especies hidrobiológicas, aportando energía y/o nutrientes a su dieta. Incluyen, entre otros, a los piensos de uso en acuicultura y a los organismos empleados como alimento vivo.
6. **Análisis de riesgo:** Método objetivo y justificable para evaluar los riesgos de sanidad o inocuidad asociados a cualquier proceso y/o actividad en toda la cadena de valor pesquera y acuícola, con el objetivo de garantizar.
7. **Cadena de valor pesquera y acuícola:** Comprende todas las actividades que se desarrollen en las diferentes etapas de la producción (incluida la producción de semilla, siembra, extracción, recolección y/o cosecha), procesamiento, almacenamiento, distribución y/o transporte, comercialización (comercio interno, importación y/o exportación) u otras actividades que se desarrollen en las infraestructuras pesqueras y/o acuícolas, áreas de producción y mercados de abastos mayoristas y minoristas. Se incluyen también las actividades o servicios complementarios y/o vinculados que brinden los agentes públicos o privados relacionados con el sector pesquero y acuícola. Para efectos de la aplicación del presente reglamento, toda referencia a “cadena productiva” o “cadena alimentaria” se encuentra comprendida en la definición de “cadena de valor en la pesca y acuicultura”.
8. **Capacitación y asistencia técnica en materia de sanidad e inocuidad pesquera y acuícola:** Comprende las actividades planificadas y basadas en las necesidades del sector pesca y acuicultura, con el fin de dotar de conocimientos, habilidades y aptitudes que les permita desarrollar sus actividades conforme a la normativa sanitaria vigente; aplicando los enfoques transversales desarrollados por el Estado.
9. **Certificado Oficial Sanitario:** Documento oficial que emite SANIPES, garantizando la condición sanitaria de los alimentos y piensos de origen pesquero y acuícola, para la exportación, importación, internamiento, retorno, libre venta o comercialización y venta local de acuerdo con un estándar o documento normativo de referencia específico que contiene los requisitos del país de origen y de destino.

- 10.Comercialización:** Conjunto de actividades de distribución de recursos o productos bajo el ámbito de competencia de SANIPES, para su venta, tanto para consumo interno como de exportación.
- 11.Competitividad:** La competitividad es la capacidad de una persona u organización para desarrollar ventajas competitivas con respecto a sus competidores. Obteniendo así una posición destacada en su entorno.
- 12.Centro de Producción Acuícola:** Delimitación geográfica de territorio marítimo o terrestre donde se realizan las actividades de acuicultura. Cultiven o recolecten peces, moluscos, crustáceos, algas y se encuentran bajo el control sanitario del SANIPES.
- 13.Condición Sanitaria:** Producto procesado cultivado o extraído que se encuentra apto para el consumo humano, cumpliendo todos los requisitos de inocuidad y sanidad.
- 14.Documento habilitante:** Documento emitido por la autoridad sanitaria competente que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos por la norma correspondiente.
- 15.Denuncia de parte:** Declaración realizada por una persona natural o jurídica ante el SANIPES, justificada y respaldada en pruebas, sobre hechos que considere contrarios a la normativa establecida bajo su ámbito de competencia.
- 16.Ensayo/Prueba:** Determinación de una o más características de los alimentos y piensos de origen pesquero, de acuerdo con un método establecido.
- 17.Estatus sanitario:** Situación de un país, una zona o un compartimento respecto de una enfermedad de los animales acuáticos, según los criterios enunciados en el Código Sanitario para los Animales Acuáticos de la Organización Mundial de la Sanidad Animal (OMSA).
- 18.Fiscalización:** Acción de control, seguimiento y verificación con el propósito de asegurar la aplicación de procedimientos, planes y programas ejercidos durante las actividades de supervisión pesquera y acuícola, comprende la facultad de investigar la comisión de posibles infracciones administrativas sancionables y recomendar el procedimiento administrativo sancionador.
- 19.Gestión de riesgos de desastres:** La gestión de riesgos es un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible.
- 20.Habilitación sanitaria:** Condición que reúne los requisitos de diseño, construcción, equipamiento y operativos de las infraestructuras pesqueras y acuícolas, razón por la cual se le otorga un protocolo técnico emitido por la SDH/SANIPES.
- 21.Igualdad de género:** La igualdad de género implica la misma valoración de los diferentes comportamientos, aspiraciones y necesidades de los hombres y las mujeres. La igualdad de género propone que los derechos, responsabilidades y oportunidades de las mujeres y los hombres no dependen de su naturaleza biológica y, por lo tanto, tienen las mismas condiciones y posibilidades para ejercer sus derechos y ampliar sus capacidades y

oportunidades de desarrollo personal, contribuyendo al desarrollo social y beneficiándose de sus resultados (MIMP, 2013, 17).

- 22. Infraestructuras acuícolas:** Centros de cultivo, centros de acopio, establecimientos de cuarentena, centros de producción de semilla o ecloserías (hatchery, en inglés), acuarios ornamentales, almacenes de alimentos y productos veterinarios de uso en acuicultura, plantas de piensos de uso en acuicultura, establecimientos fabricantes de productos veterinarios de uso en acuicultura, vehículos de transporte de recursos hidrobiológicos (incluidos los organismos acuáticos empleados como alimento vivo); y aquellas en las que, indistintamente, se cultive, coseche, manipule, produzca, acopie/almacene, transporte, distribuya o comercialice entre otras actividades, a los recursos hidrobiológicos y a los alimentos y productos veterinarios de uso en acuicultura. Asimismo, comprende las embarcaciones que operan en concesiones acuícolas.
- 23. Infraestructuras pesqueras:** Embarcaciones pesqueras de mayor y menor escala y artesanales, las infraestructuras de desembarque, los vehículos de transporte de productos hidrobiológicos, las plantas de procesamiento (artesanales e industriales a excepción de las plantas de piensos), los almacenes de productos hidrobiológicos; y aquellas en las que, indistintamente, se extraiga o recolecte, transporte, desembarque, manipule, produzca, procese, almacene, descargue, distribuya o comercialice entre otras actividades, a los productos hidrobiológicos.
- 24. Inocuidad:** En el ámbito pesquero y acuícola, garantiza que la condición del recurso o producto hidrobiológico, incluidos los alimentos de uso en acuicultura, no causará daño al consumidor cuando se preparen y/o consuman de acuerdo con el uso al que se destinan.
- 25. Laboratorios de la Autoridad Sanitaria:** Laboratorio de SANIPES que, en el contexto de la sanidad e inocuidad, analiza los recursos y productos pesqueros y acuícolas, así como los productos veterinarios y alimentos de uso en acuicultura; emitiendo informes o reportes de ensayos oficiales, con fines de investigación, diagnóstico, normativos y de control.
- 26. Muestreo:** Obtención de una muestra representativa del objeto de evaluación de la conformidad, de acuerdo con un procedimiento aprobado por la autoridad competente.
- 27. Norma de carácter general:** es aquella que crea, modifica, regula, declara o extingue derechos u obligaciones de carácter general, de cuyo texto se deriva un mando genérico, objetivo y obligatorio, vinculando a la Administración Pública y a los administrados, sea para el cumplimiento de una disposición o para la generación de una consecuencia jurídica.
- 28. Notificación sanitaria:** Es la comunicación formal emitida por una entidad pública o por las unidades de organización de SANIPES en la que se informa al órgano de línea competente de SANIPES sobre hechos que consideren contrarios a los requerimientos sanitarios aplicables a una mercancía bajo su ámbito de competencia.
- 29. Procesamiento primario:** Cuando la especie hidrobiológica proveniente del cultivo es sometida a **tratamiento** previo de desbalanceo.
- 30. Producto hidrobiológico:** Producto resultante de someter a los recursos hidrobiológicos, provenientes de la acuicultura y/o pesca, a uno o más procesos de preservación, elaboración y/o transformación (refrigerados, deshidratados, congelados, salados, marinados, ahumados, concentrados proteicos y otras harinas de origen hidrobiológico, aceites de

origen hidrobiológico; envasados o no; u otros productos elaborados, transformados o preservados de origen hidrobiológico.

- 31.Producto veterinario de uso en acuicultura:** Productos empleados para prevenir y controlar las enfermedades de los recursos hidrobiológicos, incluidos aquellos que permiten el diagnóstico de dichas enfermedades o la obtención de poblaciones monosexo. Configuran como productos veterinarios de uso en acuicultura las vacunas, autovacunas, medicamentos veterinarios como los agentes antimicrobianos, productos biológicos, los kits de diagnóstico y otros que la autoridad sanitaria establezca.
- 32.Protocolo técnico de habilitación:** Documento legal codificado, resultante de una evaluación y auditoría de cumplimiento de la Normativa Sanitaria Pesquera y Acuícola a los establecimientos o infraestructuras pesqueras y acuícolas, el cual indica que asegura una producción inocua.
- 33.Recursos hidrobiológicos:** Especie animal o vegetal, tanto de cultivo como silvestre, que desarrolla todo o parte de su ciclo vital en el medio acuático y es susceptible de ser aprovechada por el hombre. Incluye los huevos u ovas y gametos.
- 34.Regulación:** Proceso exclusivo del Estado, orientado a regir el desarrollo sostenible de las actividades productivas en el país, con el propósito de garantizar la seguridad de las actividades económicas y promover la calidad de los bienes y servicios
- 35.Sostenibilidad:** Armonía entre la conservación de los recursos y el medio ambiente, considerando la satisfacción de las necesidades sociales y económicas de la población.
- 36.Supervisión pesquera y/o Acuícola:** Son las acciones de planificar, organizar, dirigir, ejecutar y evaluar las actividades de vigilancia sanitaria en toda la cadena productiva de los productos pesqueros o acuícolas, incluidos los piensos de origen hidrobiológico, con fines de verificar el cumplimiento de la normatividad sanitaria.
- 37.Título habilitante:** Actos administrativos que producen efectos jurídicos sobre el administrado (operadores y/o importadores del sector pesca y acuicultura) y que otorgan un derecho que le habilita a determinada acción.
- 38.Trazabilidad:** Es la capacidad para seguir el desplazamiento de un alimento o pienso a través de una o varias etapas especificadas de su producción, transformación y distribución.
- 39.Verificación:** Aplicación de métodos, procedimientos, ensayos y otras evaluaciones, para constatar el cumplimiento de los indicadores sanitarios y de inocuidad.
- 40.Vigilancia Sanitaria:** Conjunto de actividades de investigación, observación, inspección, auditoría, muestreo, ensayo y/o evaluación de cumplimiento de las condiciones sanitarias de inocuidad y sanidad en toda la cadena productiva de los productos pesqueros y/o acuícolas, incluidos los piensos de origen hidrobiológico.